

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
Facultad De Ciencias Empresariales
ESCUELA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS



TESIS

**ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS Y LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PILLCO MARCA, PROVINCIA DE HUÁNUCO, 2018.**

Tesis para optar el Título Profesional de:
CONTADOR PÚBLICO

TESISTA

Bach. CIERTO AGUI, Neyder Paul

ASESOR

C.P.C. JARA Y CLAUDIO, Nilton Alejandro

Huánuco - Perú
2019

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 03:40 pm horas del día 17 del mes de Julio del año 2019, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Empresariales (Aula 202-P5), en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Calificador, integrado por los docentes:


Dr. Jorge Luis López Sánchez	(Presidente)
Mtro. Víctor Manuel Ramírez Cabrera	(Secretario)
Mtro. Simeón Soto Espejo	(Vocal)

Nombrados mediante la Resolución N° 1054-2019-D-FCEMP-EAPCF-UDH, para evaluar la Tesis intitulada: **"ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA, PROVINCIA DE HUÁNUCO, 2018"**, presentada por el (la) Bachiller **CIERTO AGUI, Neyder Paul**; para optar el **título Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) Aprobado con el calificativo cuantitativo de 16. (Diez y Seis) y cualitativo de Buena (Ar. 45 y 47 - Reglamento de Grados y Títulos).

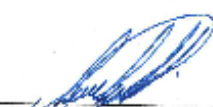
Siendo las 04:15 pm horas del día 17 del mes de Julio del año 2019, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.



Dr. Jorge Luis López Sánchez
PRESIDENTE



Mtro. Víctor Manuel Ramírez Cabrera
SECRETARIO



Mtro. Simeón Soto Espejo
VOCAL

DEDICATORIA

Con todo mi cariño y mi amor para las personas que hicieron toda en la vida para poder alcanzar mis sueños.

A mis padres Sady Wilfredo Cierito Godoy, Erica Agui Salazar por su apoyo incondicional, motivarme y darme la mano cuando sentía que el camino terminaba a ustedes por siempre mi corazón y agradecimiento.

Neyder Paul Cierito Agui.

AGRADECIMIENTO

En el presente trabajo de tesis primero quiero dar gracias a Dios por bendecirme y poder haber llegado a culminar mi carrera, porque hizo realidad este sueño tan anhelado.

Con disciplina, esfuerzo, sacrificio y perseverancia se puede lograr las metas que nos proponemos realizarlas en el transcurso de nuestra vida, esta es una de mis metas por cumplir.

Quiero hacer extensivo mis agradecimientos a los docentes de la “UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO” de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad y Finanzas quienes me impartieron conocimientos e ilustraron en el transcurso de mi paso por esta prestigiosa institución.

Son muchas las personas que formaron parte de mi vida profesional, a los que quiero dar gracias por su amistad, consejo, ánimo, apoyo y compañía en los momentos más difíciles de mi vida

Para ellos muchas gracias y que Dios los bendiga.

ÍNDICE

Dedicatoria	II
Agradecimiento	III
Resumen	VI
Abstract	VII.
Introducción	VIII

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema	10
1.2. Formulación del problema	12
1.3. Objetivo general	12
1.4. Objetivos específicos	12
1.5 justificación de la investigación	13
1.6. Limitaciones de la investigación	13
1.7. Viabilidad de la investigación	14

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación	15
2.2. Bases teóricas	19
2.3. Definiciones conceptuales	37
2.4. Hipótesis	39
2.5. Variables	39
2.5.1. Variable independiente.....	39
2.5.2. Variable dependiente.....	40

2.6. Operacionalización de variables.....	41
---	----

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación.....	42
3.1.1. Enfoque.....	42
3.1.2. Alcance o nivel.....	42
3.1.3. Diseño.....	42
3.2. Población y muestra.....	43
3.3. Técnicas e instrumentos de la recolección de datos.....	46
3.4. Técnicas para el procesamiento de dato.....	46

CAPÍTULO IV

4.1. Procesamiento de datos.....	48
4.2. Contrastación de hipótesis y prueba de hipótesis.....	66

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1.

Contrastación de llos resultados.....	70
Conclusiones.....	72
Recomendaciones.....	73
Referencias Bibliográficas.....	74
Anexos	76

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como problema general ver ¿De qué manera las estrategias tributarias inciden en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Distrital de Pillco Marca, 2018?, y como objetivo general, determinar de qué manera las estrategias tributarias inciden en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, 2018; El tipo de investigación es de tipo aplicada, es de enfoque cuantitativo, el alcance o nivel de la investigación es descriptivo, tiene como población 50 contribuyentes y 20 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca.

Los resultados nos demuestran una incidencia considerable entre las estrategias tributarias y la recaudación del impuesto predial, demostrado con los Imagen N°7 que nos muestra que un 78% de los contribuyentes se encuentran obligados a recibir a los fiscalizadores luego de recibir el requerimiento en su predio. Y la imagen N°15 nos demuestra que el 100% de los trabajadores creen que los fiscalizadores deberían realizar un barrido urbano y rural en la población.

Se ha determinado que existe una incidencia entre la gestión de recursos humanos (dimensión 1) y la recaudación del impuesto predial, donde quedó demostrado que una buena elección y capacitación del personal incidirá de manera positiva en la recaudación del impuesto predial.

Así mismo se determinó que la fiscalización predial (dimensión 2) incide en la recaudación del impuesto predial, donde con el apoyo de las imágenes se pudo demostrar que la fiscalización masiva y un barrido urbano y rural serían positivo para una mayor recaudación del impuesto predial.

Según todos estos resultados obtenidos se afirma la hipótesis general que existe incidencia entre las estrategias tributarias y la recaudación del impuesto predial.

Palabras claves: estrategias, incidencia, recursos humanos y fiscalización, recaudación del impuesto predial.

ABSTRACT

The present research work has as a general problem to see how tax strategies affect the collection of property tax in the district municipality of Pillco Marca, 2018? And as a general objective to determine how tax strategies affect the collection of the property tax of the district municipality of Pillco Marca, 2018. The type of research is applied, it is quantitative, the scope or level of research is descriptive, and it has 50 taxpayers and 20 workers from the district municipality of Pillco Marca.

The results obtained show us a considerable incidence between the Tax Strategies and the collection of the Property Tax, demonstrated with the Image N° 7 that shows us that 78% of the taxpayers are obligated to receive the inspectors after receiving the requirement in his property. And image N ° 15 tells us that 100% of workers believe that inspectors should conduct an urban and rural sweep in the population.

It has been determined that there is an incidence between the management of human resources (dimension 1) and the collection of the property tax, where it was demonstrated that a good choice and training of personnel will have a positive impact on the collection of the property tax.

It has also been determined that the property tax (dimension 2) affects the collection of property tax, where with the support of the images it could be demonstrated that the massive inspection and an urban and rural sweep would be positive for a greater collection of the property tax.

According to all these results, the general hypothesis is affirmed that there is an incidence between the Tax Strategies and the Collection of the Property Tax.

Keywords: Strategies, advocacy, human resources management and inspection, property tax collection.

INTRODUCCIÓN

En el Perú el tema sobre recaudación tributaria es generalmente percibido como un trabajo poco grato, pues las personas evaden con mucha frecuencia el pago de impuestos. Pocos lo ven como la oportunidad de contribuir y de esa manera generar recursos para promover el desarrollo de la localidad y transformar el entorno en el cual habitan. Adicionalmente, el marco normativo vigente aún resulta complejo para algunas municipalidades, como es el caso de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca que no cuentan con la suficiente capacidad técnica y una buena gestión de recursos humanos para ejecutar acciones destinadas a recaudar el impuesto predial u otros.

El presupuesto que tiene el Gobierno Central asignado dentro del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) para la Municipalidad Distrital, no permite ejecutar obras de desarrollo local como el mejoramiento del sistema de agua potable, limpieza pública, recolección y tratamiento de residuos sólidos, entre otras obras. Esta situación puede tener como la base la debilidad de las estrategias aplicadas y la capacidad de recaudar, así como la poca conciencia tributaria y el poco conocimiento sobre ese impuesto y los beneficios de tributar,

De otra parte, el presente trabajo de investigación permitió analizar el contexto interno de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, verificar la gestión de los recursos humanos y la fiscalización predial, para que a partir de este punto se analice y se planteen fortalecer las estrategias que se vienen aplicando para la recaudación del impuesto predial

El objetivo de este trabajo de investigación fue identificar las estrategias tributarias y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Pillco Marca, asimismo fortalecer la gestión de recursos humanos y ver temas sobre la fiscalización predial.

El presente trabajo de investigación está conformado por 5 capítulos, que son parte fundamental de un esquema de investigación.

Capítulo I: Descripción y formulación del problema, objetivo general y específicos, justificación, limitaciones y viabilidad de la investigación.

Capitulo II: Marco teórico, antecedentes de la investigación, bases teóricas, definiciones conceptuales, sistema de hipótesis y sistema de variables.

Capitulo III: Metodología de la investigación, tipo de investigación, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos y técnicas para el procesamiento y análisis de la información.

Capitulo IV: Procesamiento de datos, contrastación de hipótesis

Capítulo V: Discusión de resultados, contrastación de los resultados de campo

Conclusiones

Recomendaciones

Referencias bibliográficas

Anexos

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema

A nivel mundial consideran al impuesto predial como la base para la recaudación de impuestos, abordar este tema es de suma importancia para los países, ya que tener una buena recaudación es apostar por el desarrollo de los países.

Según, Meraz (2016); Ciudad de México, la recaudación del impuesto predial es desairada por los municipios, puesto que representa una de las más baja de los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y los registros catastrales tienen una subvaluación de hasta 80% en promedio, según datos recabados de municipios y una investigación de Excélsior.

La baja recaudación es debido a la subvaluación de los inmuebles en las entidades del país. Problemas de cobro; el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (Indetec) afirmó que la baja recaudación del impuesto predial se debe en gran medida a problemáticas tales como exenciones, subsidios, descuentos, tasas preferenciales, topes, bonificaciones, etc. Ante ello propuso que los municipios puedan llevar a cabo una modernización administrativa; que el cobro se pueda realizar en diferentes bancos, enviar comprobantes fiscales a través de internet, así como modernizar los catastros por medio de levantamiento y restitución fotogramétrica de todo el territorio municipal, así como replantear la estructura tarifaria del impuesto predial.

Según Mercados & Regiones (2018), el servicio de administración tributaria de Trujillo (SATT – Región La Libertad) inicio los preparativos de “BARRIDOS CATASTRALES” en las zonas urbanas de la ciudad de la eterna primavera para detectar nuevas construcciones de viviendas o modificaciones en las mismas, que no hayan sido declaradas por sus propietarios ante este ente recaudador, evadiendo así el pago de los tributos. Un equipo de trabajadores de la oficina de fiscalización y orientación al contribuyente (SATT) empezaron con las inspecciones en las diversas urbanizaciones, durante las inspecciones

detectaron que de las más de 600 viviendas visitadas alrededor de 18% se encuentran omisos a la inspección predial, mediante la declaración jurada, así mismo se encontró 49 inmuebles omisos por modificaciones y 4 predios que cambiaron de uso de vivienda a comercial, se pudo constatar que en estas zonas habían nuevas edificaciones que, en el SATT aun figuraban como “terreno sin construir”.

La Municipalidad Distrital de Pillco Marca no se encuentra muy lejos de esta realidad, en la actualidad se encuentran registrados un promedio de 12,300 contribuyentes del impuesto predial en la base de datos de la Municipalidad, eso sin contar que hay muchas omisos, a esto lo sumamos los terrenos que declaran como terrenos sin construir cuando en realidad ya hay edificaciones concluidas, esta cantidad según los técnicos fiscalizadores es un porcentaje bastante considerable que fácilmente aumentaría la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca.

La Gerencia de Administración Tributaria elaboró un cuadro comparativo de los ingresos propios recaudados de los años 2017 y 2018 donde claramente refleja que en el año 2018 la recaudación de ingresos fue inferior, siendo exactos el año 2017 se recaudó un total de S/. 1, 422,552.32 y en el año 2018 se recaudó un total de S/. 1, 257,304.94; claramente hay una diferencia de S/. 165,247.38, esta cantidad en porcentaje representa el 11.62 % menor al año anterior, es un monto bastante considerable asumiendo que entre esos años la población aumento, así como también el número de contribuyentes en la Municipalidad. (Ver anexo 1).

Una de las causas principales fue que la población y contribuyentes del impuesto predial se encontraban insatisfechos con la gestión municipal que se venía realizando ya que no había obras en beneficio del distrito, otra de las causas fue los problemas internos dentro de la Municipalidad, los planos catastrales se encuentran desactualizados, la última base catastral se encuentra actualizada hasta el año 2015 y eso dificulta el trabajo de los fiscalizadores y notificadores, ya que es muy difícil identificar las viviendas por nombre de los jirones y por número de puerta registrados en la base de datos, por ultimo otra

causa es que la población no se sienten comprometidos con el distrito de Pillco Marca, les falta concientización a los contribuyentes para poder cumplir con sus tributos.

La Municipalidad utilizó como estrategias de recaudación las campañas de fiscalización predial elaborado y aprobado por un plan de trabajo de la Gerencia de Administración Tributaria, así como descuentos por campaña de aniversario. Por ello se pretende con este trabajo de investigación conocer las estrategias tributarias y la incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, con la finalidad de poder utilizar lo recaudado en obras públicas en beneficio de la población y distrito.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

- ¿De qué manera las estrategias tributarias inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, 2018?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿De qué manera la gestión de recursos humanos incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, 2018?
- ¿De qué manera la fiscalización predial incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, 2018?

1.3. Objetivo General

- Describir de qué manera las estrategias tributarias inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, 2018

1.4. Objetivos Específicos

- Describir de qué manera la gestión de los recursos humanos incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, 2018.

- Describir de qué manera la fiscalización predial incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, 2018.

1.5. Justificación de la investigación

✓ Justificación Teórica

El proyecto de investigación usó datos verídicos recabados de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad, apoyada por guías y manuales de recaudación del impuesto predial elaboradas por el Ministerio de Economía y Finanzas y para su aplicación en Municipalidades.

El proyecto de investigación proporciona conclusiones y recomendaciones para posteriores estudios de investigación.

✓ Justificación Práctica

El resultado de esta investigación permitió a la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca detectar las deficiencias en la recaudación del impuesto predial, del mismo modo identificar las estrategias tributarias para la aplicación en la recaudación del impuesto predial, de tal manera poder realizar obras y gastos para el beneficio de la población del Distrito de Pillco Marca.

✓ Justificación Metodológica

En la presente investigación se aplicó como herramientas de información la recopilación de datos y el análisis documental, y como instrumentos se utilizó el cuestionario, el cual fue validado por expertos y luego los datos obtenidos fueron procesados por el programa SPSS para obtener datos verdaderos sirviendo como modelos para trabajos de investigación.

1.6. Limitaciones de la investigación

Para el desarrollo del proyecto de investigación se preveo las siguientes limitaciones

- Poca disponibilidad de tiempo para poder realizar la investigación por demasiada carga laboral y porque actualmente trabajo fuera de la ciudad de Huánuco.

- Poca colaboración del personal que labora dentro de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca.
- Personal recientemente contratado y con poca experiencia para realizar las funciones del área.

1.7. Viabilidad de la investigación

El desarrollo de la investigación fue posible porque se contó con los recursos humanos, financieros y con los materiales idóneos para su correcto desarrollo, así como un cronograma de actividades que garantizó su ejecución oportuna.

Otra de las ventajas es que laboré dentro de la Sub Gerencia de Fiscalización, de la Gerencia de Administración Tributaria, el cual me facilitó para obtener información y saber realmente las quejas y necesidades de los contribuyentes del impuesto predial.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

Título: “Caracterización del proceso de recaudo del impuesto predial unificado en el Municipio de Ocaña”

Autor: Carlos Andrés Sánchez Becerra

Universidad: Universidad Francisco de Paula Santander de Ocaña, Colombia

Año: 2014

Conclusiones:

- ✓ Después de realizar la investigación se pudo identificar como el impuesto predial perdió importancia en el monto de los ingresos del municipio durante el siglo pasado y el presente, pasando de ser el mayor rubro de los ingresos del municipio a solo presentar el 3% de los mismos.
- ✓ Con relación a los contribuyentes se puede concluir que existen ciertas variables que determinan el pago oportuno, como son la obligatoriedad legal para realizar el pago, los beneficios de ofertas y descuentos por el pronto pago y la responsabilidad que sienten los contribuyentes con la ciudad. Igualmente se concluye la existencia de agentes determinantes entre quienes no pagan el mismo impuesto predial unificado, siendo las más representativas la falta de recursos, la percepción de corrupción y las diferencias políticas de la alcaldía.
- ✓ Por otro lado, también se ha demostrado que la capacidad de recaudo por parte de la secretaria de hacienda municipal ha aumentado en los últimos 5 años y que deben mantenerse las decisiones adaptadas que han permitido este crecimiento y fortalecer aquellas que puedan incrementar el recaudo del impuesto predial unificado.

Título: “Los impuestos prediales y su incidencia en los ingresos del Municipio de Guayaquil, durante el periodo 2008-2012”

Autores: Henry Antonio Véliz Vizuete

René Aguilar Azuero

Universidad: Universidad de Guayaquil, Ecuador

Año: 2014

Conclusiones:

- ✓ El impuesto predial en los municipios es una fuente importante de ingresos y se destina a la realización de obras en beneficio de la comunidad. Los países en desarrollo se centran en los impuestos prediales urbanos, debido a que generan mayor ingreso que los rurales ya que la tasa es menor.
- ✓ Con el análisis de recaudación de impuestos prediales urbanos y rurales por separado, podemos indicar que otra de las razones por las que incrementaron los impuestos prediales urbanos es el desarrollo de proyectos urbanísticos tanto público como privado en la ciudad de Guayaquil, a esto le agregamos el auge de créditos hipotecarios que facilitan la obtención de vivienda y ocasiona que los predios urbanos aumenten, por lo que incrementa la cantidad de impuestos que recauda el municipio.
- ✓ Para calcular el impuesto predial el municipio considera tres factores que son; valor del suelo, valor de edificaciones y valor de reposición.
- ✓ Los autores consideran que se debería realizar un estudio más profundo sobre las funciones que cumplen los catastros en la ciudad de Guayaquil, debido a que muchos predios han sido remodelados y mejorados. Según el estudio realizado realizar una campaña de actualización mejoraría la recaudación de impuestos prediales sin necesidad de incrementar la tasa de los impuestos y ellos sería favorable para la comunidad ya que permitiera mejorar la educación e inventar en el medio ambiente con fines de mejorar el turismo en la zona.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Título: “Gestión tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad San Martín de Porres, 2017”

Autor: Lagos Huanaco, Noemí

Universidad: Universidad Norbert Wiener, Lima

Año: 2017

Conclusiones:

- ✓ Según la investigación realizada la cartera de clientes deudores en el distrito de San Martín de Porres es muy amplia, del 100% de la base emitida anualmente el periodo solo se llega a cobrar el 49.26% en promedio. Se debe tener en consideración que en promedio el 67.55% de la población tiene nivel de conocimiento intermedio respecto a sus obligaciones y las sanciones que acarrearán estas.
- ✓ Según las encuestas realizadas a los contribuyentes solo el 33% de la población actualizan la declaración jurada anualmente, la población manifestó que estos últimos años no han recibido ninguna llamada o visita por parte de los trabajadores de la municipalidad para recordarles su deuda o brindarles alguna capacitación. Se puede concluir que el seguimiento de fiscalización de los predios en el distrito de San Martín de Porres es muy bajo.
- ✓ El servicio de administración tributaria SAT tiene que planificar registro, recaudación y fiscalización del impuesto patrimonial para incrementar el registro, estos tres puntos son los causales de la baja recaudación.

Título: “Análisis de estrategias tributarias aplicadas para la recaudación de tributos en la intendencia regional – Junín”

Autores: Aldana Gómez Sayuri Lin

Paucar Tovar, Edelmira Banesa

Universidad: Universidad Nacional del centro del Perú, Huancayo

Año: 2014

Conclusiones:

- ✓ La aplicación de estrategias tributarias en las regiones bajo cargo y control de la intendencia regional de Junín, influye en una manera positiva a una mejora en la recaudación tributaria que se ve reflejada en el aumento progresivo y dinámico de la presión tributaria que se tienen los últimos años en comparación con otras unidades operativas a nivel nacional.
- ✓ La presencia de la cultura tributaria de los contribuyentes influye en una mejora participación de estos en el marco de recaudación de tributos, permitiendo que ellos tengan mayores posibilidades de permanecer en la formalidad evitando

así la aparición y/o crecimiento de brechas tributarias que impiden el avance socioeconómico del Perú a pesar que el mayor porcentaje represente en cumplimiento de deberes como contribuyentes por miedo a la aplicación de fuertes sanciones mas no del cumplimiento por conciencia tributaria en sí.

2.1.3. Antecedentes Regionales

Título: “Políticas de recaudación y concientización en el incumplimiento del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado”

Autor: Gamero Hoyos, Katerin Dayveli

Universidad: Universidad Nacional Agraria de la Selva

Año: 2016

Conclusiones:

- ✓ Existe una política de recaudación inadecuada, debido que el 66% de los contribuyentes en los últimos 3 años no han sido fiscalizados por el área de rentas de la municipalidad; siendo el 21% de los contribuyentes fueron fiscalizados una vez y el 13% fue fiscalizado dos veces. Por consiguiente, según la entrevista realizada a la municipalidad nos dice que la fiscalización se lleva a cabo de manera constante en un 75%, lo cual contradice lo expresado. Por otro lado, existe baja concientización de los contribuyentes, debido a que un 86% de los encuestados no reciben concientización por parte de la municipalidad. Sin embargo, la entrevista realizada a los funcionarios manifiesta que si brindan programas de concientización siempre en un 50%.
- ✓ Para la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado el nivel de incumplimiento tributario del impuesto predial para el 2013 es 45.52% y para el 2014 es 59%, situación que debe preocupar a la institución edilicia, y debe ser un punto de partida para implementar estrategias.
- ✓ La poca gestión que realiza la municipalidad en cuanto al cumplimiento de sus compromisos políticos si influye en el cumplimiento tributario del impuesto predial, puesto que un 94% de los encuestados opinan que el alcalde no está cumpliendo con sus gestiones prometidas.

Título: “la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huánuco, perspectiva y diagnóstico de mejora”

Autor: Cotrina Campos, Yessenhia Leisbeth

Espinoza Jara, Hannz Enrique

Universidad: Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco

Año: 2015

Conclusiones:

- ✓ El presupuesto de ingresos en la Municipalidad de Huánuco, está financiado principalmente por las transferencias externas que le otorga el gobierno central conformado por FONCOMUN, Recursos ordinarios, Canon – Sobre canon, Regalías, Donaciones y Transferencias.
- ✓ Los resultados de la recaudación de los impuestos municipales, evidencian que se recauda menos a lo estimado. Esta situación se debe principalmente a las deficiencias en el proceso de estudio y estimación, así como a las deficiencias del sistema de recaudación de la municipalidad que es necesario corregir.
- ✓ Las tasas que recauda la municipalidad en estudio están consideradas como recursos directamente recaudados, se estructura en ingresos corrientes e ingresos de capital. Del análisis efectuado del 2010 al 2014, se tiene una tasa de crecimiento promedio de 20% el cual denota una baja reducción. Esto se corrobora con la ineficiencia de la recaudación, es decir la municipalidad recauda menos de lo esperado.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Estrategia Tributaria

A) Estrategia tributaria

Según, Jhonson (1999), estrategia es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para conseguir un determinado fin. Es el proceso seleccionado mediante el cual se espera lograr alcanzar un estado futuro. En el ámbito de la administración de empresas es posible referirse a la “consistencia estratégica”.

En ese sentido, se dice que existe consistencia estratégica cuando las acciones de una organización son coherentes con las expectativas de la dirección, y éstas a su vez lo son con el mercado y su entorno. El concepto de estrategia se usa normalmente en tres formas. Primero, para designar los medios empleados en la obtención de cierto fin, es, por lo tanto, un punto que involucra la racionalidad orientada a un objetivo. En segundo lugar, es utilizado para designar la manera como se actúa en un determinado contexto, cuál será la acción de los demás y lo que considera que los demás piensan que sería su acción; ésta es la forma en que uno busca tener ventajas sobre los otros. Y, en tercer lugar, se utiliza para designar los procedimientos usados en una situación de confrontación con el fin de privar a la otra parte de sus medios.

Según, Stephen (2000) estrategia es el conjunto de decisiones fijadas en un determinado contexto o plano, que proceden del proceso organizacional y que integra misión, objetivos y secuencias de acciones administrativas en un todo independiente. Dentro del planteamiento de la estrategia, se describe como se lograrán los objetivos generales de manera eficaz y correcta, es decir qué acciones de intervención ayudarán a la organización a cumplir con su misión y organizando para cada estrategia, planes y presupuestos, tan detallados como sea necesario. Debido a que las consecuencias de cualquier decisión tienen un efecto drástico y amplio, la administración a través de su función de planeación, debe buscar el mejor curso de acción posible y de cualquier forma estar preparada para cambiar, si la experiencia y la información nueva que se presenten, sugieren que es necesario el cambio en las acciones ya antes establecidas.

B) Gestión de Recursos Humanos en el sector público

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2018), en el sector público, el sistema administrativo de gestión de recursos humanos se encuentra conformado por subsistemas, es decir por un conjunto de procesos interrelacionados que forman parte de este sistema. El subsistema se ubica en el primer nivel de desagregación del sistema. Así, las funciones se organizan y traducen en procesos y productos de los subsistemas del sistema Administrativo de Gestión

de Recursos Humanos que se encuentra regulado en la Directiva N°002-2014 – SERVIR/GDSRH, “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”, aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE65. En efecto, las funciones se estructuran por medio de un proceso que es un conjunto de tareas afines y coordinadas requeridas para lograr un resultado, las cuales siguen una secuencia lógica dentro del proceso y se encuentran relacionadas entre sí.

Asimismo, transforman elementos de entrada en bienes y/o servicios para los clientes internos o externos de la entidad. Este proceso tiene como efecto o consecuencia un producto, que constituye los resultados intermedios o finales (salidas) de un proceso determinado. El proceso se ubica en el segundo nivel de desagregación del Sistema; tal proceso es parte de un subsistema determinado y se descompone a su vez en una o más actividades.

➤ **Los retos del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en el Perú**

Los retos que el Estado ha decidido afrontar y que, por consiguiente, las entidades a través de sus oficinas de Recursos Humanos o de las que hagan sus veces deben manejar, pueden resumirse en seis puntos:

1. Generar el cambio de enfoque o cultura de la gestión de recursos humanos en el Estado, pasando de un rol meramente administrativo a uno que sea basado en el desarrollo del servidor.
2. Impulsar dentro de sus entidades una cultura de orientación al ciudadano, así como los principios de ética e integridad en el sector público.
3. Convertirse en socios estratégicos claves dentro de las entidades para el logro de los objetivos institucionales.
4. Planificar estratégicamente y de forma integrada y articulada las funciones de recursos humanos con las funciones de todas las demás áreas de la entidad.
5. Fortalecer sus capacidades técnicas, con miras a desarrollar y aplicar las herramientas metodológicas que cada subsistema de recursos humanos plantea.
6. Promover la profesionalización del sector público.

C) Criterios y estrategias de actuación

Según, Tella (2012), a partir de lo expuesto ha quedado manifestada como, ante la falta de actualización del cuadro normativo a los grandes desafíos de los gobiernos municipales, requiere de una adecuación simétrica entre transferencias de funciones y de recursos, ya sea en la distribución de fondos como en las competencias tributarias. Aun dentro del marco tributario existente es posible llevar adelante políticas firmes que conduzcan a mejoras de la gestión. En tal sentido, se proporcionan a continuación 10 estrategias de actuación:

- ✓ Contar con un equipo especializado abocado a la gestión de cobranzas y capacitarlo para poder producir este cambio conceptual.
- ✓ Fomentar la implementación de aquellas tasas y contribuciones sub utilizados en conjunto con el servicio u obra correspondiente.
- ✓ Establecer metas claras sobre los pisos previstos de recaudación a partir de la definición de la cantidad de contribuyentes.
- ✓ Perfilar y segmentar a los contribuyentes en cuanto a su actividad, su capacidad contributiva y su inserción en el territorio.
- ✓ Generar un canal de comunicación con los contribuyentes, de manera de informarle hacia donde se dirigen sus aportes por tasas
- ✓ Formular notificaciones fehacientes al contribuyente sobre su situación tributaria con el fisco municipal, sus cuotas y vencimientos.
- ✓ Formular un plan de acción continua de ejecución del cobro, teniendo en cuenta los perfiles de contribuyentes en el municipio.
- ✓ Adoptar políticas que faciliten a los deudores ponerse al día en sus cuentas sin que ello implique apelar a la moratoria como recurso.
- ✓ Modificar el criterio de exención por el de contribución, de modo de documentar el aporte que el ciudadano realiza para fines sociales.
- ✓ Monitorear y evaluar de manera sistemática los resultados alcanzados en la gestión del cobro de tasas en función de las metas previstas.

En consecuencia, para una eficiente política de recaudación municipal se deberán entonces establecer metas claras sobre montos de recaudación y por contribuyentes, formular un plan de acción continua de ejecución del cobro,

evaluar de manera sistemática los resultados alcanzados, contar con un equipo abocado cotidianamente a la tarea y capacitar al personal disponible para este cambio conceptual. No existe ciudadanía gratis y el ser ciudadanos de una sociedad compleja compromete al gobierno a la búsqueda de recursos genuinos con equidad en la gestión.

D) La fiscalización como estrategia tributaria

Ministerio de Economía y Finanzas (2017), el procedimiento de fiscalización tributaria consiste en la verificación efectuada por la administración tributaria respecto a la situación tributaria del contribuyente sobre los predios que haya o no sido materia de declaración jurada. Estas actividades están dirigidas a comprobar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias según el procedimiento legal establecido, siempre que se respeten los derechos fundamentales de los deudores.

➤ **Objetivos:**

- **Objetivo 1:** Ampliar la base tributaria

El principal objetivo de la fiscalización es la ampliación de la base tributaria, que está conformada por los contribuyentes y sus respectivas bases imponibles; y que consiste en identificar y captar dos grupos de interés fiscal:

- ✓ Los contribuyentes nuevos, omisos a la inscripción y/o declaración con lo cual se amplía la cantidad de contribuyentes de la base tributaria, y
- ✓ Los contribuyentes subvaluadores a la declaración, con lo cual se incrementa la cuantía de la base imponible.

- **Objetivo 2:** Maximizar el cumplimiento voluntario

A fin que el contribuyente cumpla voluntariamente con sus obligaciones tributarias, es imprescindible que tome conocimiento de los aspectos que no declaró adecuadamente, tales como áreas, categorías constructivas, entre otros. Es de vital importancia que, concluido el proceso de fiscalización, se informe al contribuyente las observaciones, omisiones o inexactitudes de las declaraciones juradas, nuevas acotaciones y/o formalidades que no ha cumplido de acuerdo

con la Ley, y que la administración tributaria emita la correspondiente Resolución de Determinación, Resolución de multa u orden de pago, según corresponda.

- **Objetivo 3:** Incrementar los niveles de recaudación

A través del proceso de fiscalización se verifica la correcta determinación del Impuesto Predial y se emiten los valores correspondientes. Ellos aumentan la cartera de deuda del impuesto predial lo que, mediante una adecuada gestión de cobranza permitirá incrementar la recaudación de dicho impuesto.

- **Objetivo 4:** Incrementar la percepción de riesgo

El proceso de fiscalización tributaria debe orientar sus acciones a incrementar y transmitir la percepción de riesgo en los contribuyentes que incumplen con sus obligaciones tributarias con la finalidad de corregir su comportamiento e inducirlo al cumplimiento voluntario.

La administración tributaria debe acompañar su actuación fiscalizadora con campañas periódicas de difusión para que todos los contribuyentes perciban que el incumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales no solo será detectado sino también sancionado.

La fiscalización tributaria busca detectar el incumplimiento de las obligaciones tributarias a través de una serie de actividades que involucran la investigación previa y la verificación física de los predios, con la finalidad de determinar la correcta determinación del impuesto predial.

De esta manera se incrementa el riesgo de ser detectado y sancionado, y se fomenta el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, reduciendo así las brechas de incumplimiento detectadas.

E) Importancia de la estrategia de fiscalización tributaria

La estrategia de fiscalización tributaria es importante para obtener altos índices de detección de incumplimiento, de manera que se incremente el nivel de cumplimiento de las normas tributarias.

Una adecuada estrategia de fiscalización tributaria permite ejecutar un plan de fiscalización diseñado para obtener altos índices de detección de incumplimiento,

con ellos se consiguen los efectos, directo e indirecto, que se detallan a continuación:

- ✓ El efecto directo es un aumento en la recaudación de la deuda fiscalizada, ya sea por un cumplimiento voluntario del sujeto fiscalizado o por acciones de cobranza de la administración tributaria.
- ✓ El efecto indirecto es un aumento en la percepción de riesgo en los contribuyentes por lo que evitan o modifican sus conductas elusivas o evasivas ante la probabilidad que los procesos de fiscalización de las administraciones tributarias sean eficientes y detecten y sancionen por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Las estrategias a aplicar en el proceso de fiscalización tributaria son fundamentales para modificar la conducta de los contribuyentes respecto al incumplimiento de las obligaciones tributarias y son importantes en la medida que nos permiten conocer los motivos que originan este comportamiento.

Para lograrlo se debe definir con claridad la estrategia adecuada que nos permita establecer criterios para responder a las preguntas: ¿Qué fiscalizar?, ¿Dónde fiscalizar?, ¿Cómo hacerlo de la forma más eficaz? Y lo más importante ¿A quiénes fiscalizar?

A partir de la definición de la estrategia se podrá elaborar el plan de acción correspondiente que permitirá lograr la máxima eficacia del proceso de fiscalización.

2.2.2. Recaudación del Impuesto Predial

A) Recaudación Tributaria

De acuerdo a la SUNAT, la facultad de recaudación supone los actos que realiza la administración tributaria que dirigen a la cobranza.

Según, Aguilar (2012), La recaudación tributaria es un proceso mediante el cual las autoridades tributarias cobran a los causantes y contribuyentes todo tipo de impuestos, derechos, productos, aprovechamiento, y contribuciones establecidos en las Leyes, normas y reglamentos del Estado. Para poder referirnos a la recaudación tributaria, en primer lugar, hablaremos de lo que es el sistema

tributario peruano. El sistema tributario peruano es el conjunto ordenado, lógico y coherente de tributos, que guarda armonía con los objetos de la política económica vigente, se inspira en los principios establecidos por ella y constituye un medio idóneo para la transferencia de recursos desde los ciudadanos al estado a efectos sostener las cargas públicas. También es determinado como el conjunto de normas y procedimientos establecidos por la ley y que rigen entre el deudor tributario (contribuyente) y el acreedor tributario (Estado), el mismo que se basa en un conjunto de reglas establecidas por el estado a fin de regular la relación entre los componentes de hecho tributario: acreedor y deudor.

A decir de, Effio (2008) La recaudación tributaria incluye, además del pago de impuestos, el pago de los costos administrativos, multas e intereses. “Un cargo de impuestos incluye multas. Para una eficiente política tributaria, es necesario tomar decisiones basadas en reglas, procesos y procedimientos”. Esta recaudación estará basada en estrategias eficaces, en su defecto, no se logrará lo proyectado.

➤ **Funciones de la recaudación tributaria**

Según, Guerrero (2013) nos indica que la recaudación tributaria cumple las siguientes funciones:

- Notificar para el abono de los tributos dentro del plazo establecido por ley pudiendo usar estrategias de coacción establecidas.
- Fijar metas y tácticas para recaudar en base a lo recaudado anteriormente.
- Solicitar el pago a quienes se encuentren morosos con ayuda de las estrategias de coacción establecidas.
- Monitorear los ingresos tributarios y analizar su crecimiento.
- Informar a la oficina de asesoría legal sobre los contribuyentes morosos para iniciar el cobro judicialmente.
- Inspeccionar las declaraciones juradas de los contribuyentes a fin de realizar la liquidación de sus obligaciones tributarias.

➤ **Amnistía tributaria**

El concepto de amnistía tributaria no tiene definición oficial.

Sin embargo, Páez (2015) señala que es el perdón de una sanción a un grupo de personas, de esta manera se anula la responsabilidad que deriva de la sanción. Esta noción se aplicaba en aspecto penal, actualmente se usa también en el aspecto tributario.

Según el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias: (CIAT) este beneficio tributario logro la recaudación de millones de soles que de otra manera el estado jamás habría podido recolectar y que, además a través de este beneficio se puede lograr matricular a aquellos contribuyentes inexistentes en los registros de las administraciones tributarias.

➤ **El incumplimiento en el pago de las obligaciones fiscales**

Se define como el no cumplimiento de las obligaciones tributarias que deben ser pagadas en un plazo establecido. Existen dos formas de incumplimiento:

- La mora, que es la tardanza en cumplir con la obligación tributaria.
- La evasión, corresponde a ocultar todo o una parte del valor de lo gravado.

➤ **Factores de recaudación**

En la tesis para optar el grado de bachiller presentada por, Medina (2017), señala como elementos, circunstancias o influencias que favorecen el recaudo, lo siguiente:

➤ **Tipos de factores**

a. Factor económico

Este factor influye considerablemente en la conducta y en el actuar de los contribuyentes. El factor económico es lo concerniente a los recursos que un grupo de personas debe utilizar para incrementar su patrimonio, teniendo en cuenta las normas que regulan el uso de dichos recursos y otros aspectos como producción, distribución intercambio y consumo.

Entre los factores económicos se encuentran:

- Fiscalización de predios:

Se basa en revisar, controlar y verificar la información sobre el impuesto predial que los contribuyentes han brindado a la Administración Tributaria. Cabe mencionar que esta facultad debe ser ejercida de forma discreta y su objetivo es lograr que el contribuyente se haga responsable de sus deberes tributarios.

- Eficiencia en la gestión de cobranza:

Muestra el correcto desarrollo de la ruta del cobro que le permite al ciudadano cumplir con su obligación tributaria. Incluye el control de la deuda y el estado de las cuentas. Cubre el proceso de cobro ordinario, cobro coactivo y control de las deudas para que la Administración Tributaria emita sus nuevos valores tributarios y se realice el correcto seguimiento de las cuentas por cobrar.

b. Factor social

En primer lugar, es necesario describir el comportamiento individual, familiar y de grupo. Se debe tener en cuenta el cumplimiento de roles, ciclo de vida, rutina, social, entre otros para poder identificar la dinámica de organización y comunidad.

- Motivación, perfil y cualidades de los recursos humanos:

Tiene que ver con la idoneidad de los trabajadores, si son aptos o no para desempeñar esa función, si están debidamente capacitados y cumplen con los requisitos necesarios para laborar en esa área. Así también se debe tener en cuenta la motivación de los trabajadores para crear un ambiente de satisfacción de necesidades, incrementando así el impulso para realizar su trabajo, esto puede lograrse a través de un adecuado clima laboral, organizando reuniones o actividades extra laborales.

Es factible que deban diseñarse con sumo cuidado los perfiles de los profesionales que se requieran, preparando un concurso de méritos para así promover el contrato de profesionales con capacidad y consciencia para lo que están siendo contratados.

- La percepción de la ciudadanía sobre el desempeño de las municipalidades y sus administraciones tributarias:

La forma como la población percibe el cumplimiento o incumplimiento de las principales funciones del Estado influye mucho en la disposición para cumplir con sus obligaciones tributarias. Cuando una ciudad esta desordenada, la población pierde el sentido de pertenencia a la comunidad.

- Estructuras de los principales sectores y funciones bajo el control de la Administración Tributaria:

Un instrumento clave para lograr el control de este apartado serán los documentos de gestión. Los trabajadores deben saber claramente sus funciones, procesos, sistemas, programas, formatos, entre otros necesarios para cumplir con su labor.

En el transcurso del desarrollo de sus actividades, la Administración Tributaria debe tener en mente siempre lograr una mejora continua con un mayor número de procesos lo cual brindaría rapidez en el servicio, decremento de costos y la eliminación de otros recursos para enfocarse en la recaudación.

c. Factor cultural.

Se parte por identificar el concepto de cultura. Se define a la cultura como la combinación de representaciones, símbolos y cosas que son compartidas y transmitidas entre generaciones; a su vez este factor establece, ordena y forma el comportamiento de los individuos. A su vez, incide en las necesidades y deseos de las personas, consecuentemente incide en las decisiones de ser responsable de las obligaciones que posea. Como único indicador se tiene:

- Conocimiento integral sobre el impuesto predial:

Es transcendental diseñar y realizar una serie de acciones enfocadas en sensibilizar a la población en temas tributarios. La población debe ser informada de forma cotidiana acerca del motivo por el cual existen estos impuestos, los servicios que son financiados con ellos, su cálculo, etc. Por medio de diversos instrumentos tales como publicidad, entrevistas en medio de la comunicación, ferias informativas y visitas a centros de estudio. Esto avala que la población está enterada y sea viable a recaudación del tributo.

El peligro de un mal ejemplo del proceso de concientización resulta en unos contribuyentes mal informados por terceras personas que no ofrecen información precisa. Del mismo modo, la imagen corporativa debe ser prudente y pulcra. La propagación de la información oficial debe planificarse y ser difundida en los medios locales de comunicación que la ciudadanía los ha señalado como respetables.

Por otro lado, las deudas de la población deben ser explicadas con base y de manera sencilla.

➤ **Factores que limitan la recaudación tributaria**

Los factores externos que limitan la captación del impuesto predial:

- Inadecuada normativa, alejada de la realidad del pueblo
- Falta de accesibilidad a información generada por otras instituciones
- Cruce de normas promovidas por otras instituciones

Los factores internos que limitan la captación del impuesto predial:

- Una administración tributaria mal organizada
- Una administración tributaria con infraestructura en mal estado
- Realización de pocas actividades para incentivar conciencia tributaria
- Uso continuo de beneficios tributarios.
- Falta de normas para la recaudación de tributos.
- El no cumplimiento del correcto procedimiento a seguir para la recaudación, acotar y fiscalizar los tributos.
- Falta del personal idóneo.
- Poco interés de las autoridades.
- Capacitación insuficiente para los trabajadores.
- Sistemas inapropiados para procesar los datos.
- Nula labor de fiscalización tributaria.
- Falta de independencia para tomar decisiones de la administración.
- Nulo sistema de cobro coactivo.
- Mala orientación a los contribuyentes.
- Falta de catastro municipal.

B) Comportamiento Tributario

➤ **conciencia tributaria**

Según, Bravo (2011) el concepto de conciencia tributaria es la “motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

Se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el “conocimiento” o “sentido común” que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo. La conciencia tributaria, al igual que la conciencia social, tiene dos dimensiones:

- como proceso está referido a cómo se forma la conciencia tributaria en el individuo; es decir, a lo que se denomina formación de la conciencia tributaria en el cual concurren varios eventos que le otorgan justificación al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación.
- Como contenido está referidos a los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del ciudadano respecto de la tributación.

El resultado del proceso de formación de conciencia tributaria lleva a que la persona adopte una gama de posiciones: desde tolerar la evasión y el contrabando, hasta no tolerar en absoluto la evasión ni el contrabando. En otras palabras, el proceso de formación de la conciencia tributaria puede dar a personas con conciencia tributaria positiva o personas con conciencia tributaria negativa.

C) Cultura Tributaria

Según, Roca (2011) define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan auto justificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos, así como por la corrupción.

Las administraciones tributarias de América Latina y del mundo han visto que la solución a los problemas económicos y el desarrollo de los pueblos está en la educación tributaria; considerándose desde un punto de vista social con la obtención de valores éticos y morales, a través de una convivencia ciudadana que dan base y legitimidad social a la tributación y al cumplimiento de las obligaciones tributarias como una necesidad del país, siendo el estado el interesado de promover este proyecto.

El comportamiento responsable ante la necesidad de recursos para beneficio general y para mayor equidad de la ciudad. Destacan tres indicadores fundamentales los cuales son:

1. Conciencia ciudadana sobre fuentes y usos de los recursos de la ciudad.
2. Disposición tributaria: actitud más positiva ante la tributación y censura social a la evasión.
3. Confianza tributaria: confianza en el buen uso de los recursos recaudados.

➤ **Objetivos de la cultura tributaria:**

- Crear en la ciudadanía valoración social de lo fiscal.
- Crear y desarrollar proyectos que conlleven la formación de Cultura Tributaria.
- Visualizar la educación fiscal como parte sustantiva de la formación de valores y ciudadanía.
- Crear la conciencia del bien común.
- Propiciar, informar, educar y crear conciencia en la población sobre la importancia de contribuir en forma responsable.
- Fomentar actitudes, acciones y valores hacia la aportación ciudadana.

➤ **Cumplimiento tributario**

El cumplimiento tributario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo.

❖ **Factores para el cumplimiento tributario voluntario**

Los factores para el cumplimiento voluntario, o sea la aceptación de los impuestos puede ser, Psicológicos, sociales, organizativos, económicos y legales que están estrechamente vinculados entre sí.

✓ **Psicológicos:**

El ciudadano debe de considerar que el sistema tributario es justo, tanto desde el punto de vista de la norma como de la administración tributaria, si se sienten tratados injustamente, tendrán una actitud contraria y de resistencia al pago de impuestos.

✓ **Sociales:**

Como la administración tributaria que es quien está relacionada con el cobro del impuesto, se espera una atención rápida, amable y eficiente, ello propiciara un mayor cumplimiento.

✓ **Organizativos:**

La conciencia tributaria se ve condicionada además por la forma en que los contribuyentes perciben su funcionamiento. Así, la complejidad de las normas, la utilización de un lenguaje poco comprensible para el ciudadano y las dificultades de los contribuyentes para entender el funcionamiento de la Administración Tributaria influyen negativamente en el cumplimiento voluntario.

✓ **Legales:**

La existencia de un sistema tributario justo, simple, de aplicación masiva, con tasas moderadas y que no distorsione la asignación de recursos, además de facilitar la recaudación, también contribuye a la aceptación de los tributos.

✓ **Económicos:**

Una persona que no paga sus impuestos, puede seguir disfrutando de los servicios del Estado, lo que resulta negativo para una cultura de aceptación de los impuestos. Sin embargo, si esta persona es descubierta, su situación económica se verá afectada por la regularización tributaria que deberá efectuar, además de la probable sanción que se le aplicará.

D) Recaudación de los impuestos municipales

(Decreto Legislativo N°776. Ley de Tributación Municipal)

Artículo 5.- Los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales.

Artículo 6.- Los impuestos municipales son, exclusivamente, los siguientes:

- a) Impuesto Predial.
- b) Impuesto de Alcabala.
- c) Impuesto al Patrimonio Vehicular.
- d) Impuesto a las Apuestas.
- e) Impuesto a los Juegos.
- f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos.

➤ **Impuesto predial**

Artículo 8.- El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.

Artículo 11.- La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. A efectos de determinar el valor total de los predios, se aplicará los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de diciembre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba anualmente el Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción mediante Resolución Ministerial. En el caso de terrenos que no hayan sido considerados en los planos básicos

arancelarios oficiales, el valor de los mismos será estimado por la Municipalidad Distrital respectiva o, en defecto de ella, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características.

Artículo 12.- Cuando en determinado ejercicio no se publique los aranceles de terrenos o los precios unitarios oficiales de construcción, por Decreto Supremo se actualizará el valor de la base imponible del año anterior como máximo en el mismo porcentaje en que se incremente la Unidad Impositiva Tributaria (UIT).

Artículo 13.- El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente:

Tramo de autoavalúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

Las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 01 de enero del año al que corresponde el impuesto.

Artículo 14.- Los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada:

- a) Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga.
- b) Cuando se efectúe cualquier transferencia de dominio o el predio sufra modificaciones en sus características que sobrepasen el valor de (5) UIT.

En estos casos, la declaración jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.

Artículo 17.- Están inafectos del pago del impuesto, los predios de propiedad de:

- a) El Gobierno Central, las Regiones y las Municipalidades.
- b) Los Gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al

funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados, así como los predios de propiedad de los organismos internacionales reconocidos por el Gobierno Peruano que les sirvan de sede.

- c) Los predios que no produzcan renta y dedicados a cumplir sus fines específicos.
- d) Las propiedades de beneficencia, hospitales y el patrimonio cultural acreditado por el Instituto Nacional de Cultura.
- e) Entidades religiosas, siempre que los predios se destinen a templos, conventos, monasterios y museos.
- f) Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- g) Comunidades campesinas y nativas de la Sierra y Selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica.
- h) Universidades y centros educativos, conforme a la Constitución.
- i) Los predios comprendidos en concesiones mineras.
- j) Las concesiones en predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales.

Artículo 19.- Los pensionistas propietarios de un solo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que este destinado a vivienda de los mismos, y cuyo ingreso bruto este constituido por la pensión que reciben y ésta no exceda de 1 UIT mensual, deducirán de la base imponible del Impuesto Predial, un monto equivalente a 50 UIT. Para efecto de este artículo el valor de la UIT será el vigente al 01 de enero de cada ejercicio gravable.

Se considera que se cumple el requisito de la única propiedad, cuando además de la vivienda, el pensionista posea otra unidad inmobiliaria constituida por la cochera.

El uso parcial del inmueble con fines productivos, comerciales y/o profesionales, con aprobación de la Municipalidad respectiva, no afecta la deducción que establece este artículo.

Artículo 20.- El rendimiento del impuesto constituye renta de la Municipalidad Distrital respectiva en cuya jurisdicción se encuentren ubicados los predios materia del impuesto estando a su cargo la administración del mismo.

El 5% (cinco por ciento) del rendimiento del Impuesto, se destina exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como a las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación. Anualmente la Municipalidad Distrital deberá aprobar su Plan de Desarrollo Catastral para el ejercicio correspondiente, el cual tomará como base lo ejecutado en el ejercicio anterior.

2.3. Definiciones conceptuales

- **Alícuota:** valor porcentual que se debe aplicar sobre la base imponible de acuerdo al impuesto que corresponde, para determinar el monto del tributo.
- **Arancel:** tarifa que determina los derechos que se han de pagar por ciertos tramos por diversos motivos y circunstancias.
- **Arbitrio:** tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. (Norma ii del Título Preliminar del Código Tributario).
- **Autovaluo:** fijación del precio o valor de un bien en términos de una moneda determinada, realizada por la misma persona poseedora del bien. Permite determinar la base imponible para ciertos impuestos.
- **Catastro:** inventario oficial de bienes raíces de un país, utilizado para establecer su valoración a efectos impositivos.
- **Contribución:** contribución, gravamen o carga. Tributo determinado por Ley, que se paga casi siempre en dinero.
- **Contribuyente:** es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Artículo 8 del código tributario).
- **Declaración jurada:** manifestación que presentan las personas naturales y jurídicas bajo juramento ante el SI para cumplir con el trámite legal de

dar a conocer información de carácter tributario propio o de terceros, relacionada con los movimientos que tuvieron en el año comercial anterior.

- **Estrategia:** se refiere al plan ideado para dirigir un asunto y para designar el conjunto de reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento. En otras palabras, una estrategia es el proceso seleccionado a través del cual se prevé alcanzar un cierto estado futuro.
- **Exenciones:** privilegio por el que alguien está libre de una carga u obligación.
- **Fiscalizador tributario:** funcionario de la Administración Tributaria, encargado de realizar aspectos tributarios y la veracidad de lo informado en las declaraciones juradas.
- **Impuesto:** es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).
- **Impuesto al patrimonio:** aquellos que recaen sobre las manifestaciones de la riqueza de los sujetos pasivos, expresados en bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles.
- **Incidencia:** cosa que sucede en el desarrollo de una acción o asunto con el que tiene relación, pero sin ser parte esencial.
- **Infracción tributaria:** es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal. (Artículo 164° del Código Tributario).
- **Notificación:** es la diligencia a través de la cual la administración tributaria pone en conocimiento del deudor tributario o responsable el contenido de un acto administrativo, sujeta a una serie de requisitos para su validez. (Artículos 104, 105, 106 del código tributario).
- **Obligación tributaria:** es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Artículo 1° del código tributario).

- **Predio:** es una pertenencia inmueble de una cierta extensión superficial. Puede decirse, por lo tanto, que los predios son tierras o terrenos delimitados.
- **Prescripción:** es la extinción de la acción de la administración tributaria para determinar la obligación tributaria, para exigir su pago o aplicar sanciones y del derecho del deudor tributario para solicitar la devolución de los pagos indebidos o en exceso (Artículo 43° del Código Tributario).
- **Recaudación fiscal:** recepción de fondos que percibe el fisco principalmente por concepto de impuestos.
- **Tasa:** es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público al contribuyente.
- **Tributo:** prestación en dinero o especie que el Estado en ejercicio de sus poderes de imperio exige. Los tributos se clasifican:
 - Impuestos
 - Tasas
 - Contribuciones especiales

2.4. Hipótesis

Hipótesis General

- Las estrategias tributarias inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, 2018.

Hipótesis Específica

- La gestión de los recursos humanos incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, 2018.
- La fiscalización predial incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, 2018.

2.5. Variables

2.5.1. Variable independiente.

VI: Estrategias tributarias

Dimensiones:

- Gestión de recursos humanos
- Fiscalización predial

2.5.2. Variable dependiente:

VD: Recaudación del impuesto predial

Dimensiones:

- Recaudación tributaria
- Predio

2.6. Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM	
Variable Independiente	Gestión de Recursos Humanos	Nivel de capacidades de los Recursos Humanos	¿Para usted fortalecer las capacidades técnicas (capacitaciones) del personal influye en la recaudación del impuesto predial?	
			¿Usted considera necesario fortalecer las capacidades humanas del personal (empatía), en la recaudación del impuesto predial?	
		Presencia personal	¿Considera que el personal de fiscalización de la Municipalidad se identifica de manera adecuada para poder realizar un trabajo en su predio?	
			¿Para usted el personal de la Municipalidad que visita su predio se encuentra correctamente uniformado y brinda confianza para poder realizar trabajos de fiscalización y eso incide en la recaudación del impuesto predial?	
	Estrategia tributaria	Fiscalización predial	Carta de Presentación	¿Considera que la carta de presentación es un documento oficial de la Municipalidad que permita ingresar al fiscalizador dentro de su predio?
				¿Para usted la carta de presentación del personal fiscalizador le brinda seguridad y confianza?
		Requerimiento acta de entrega de resultados	¿considera usted que con el requerimiento que deja el fiscalizador en su predio se encuentra obligado a recibir a los fiscalizadores dentro del plazo establecido y dejar realizar trabajos en su vivienda?	
			¿Recibir el acta de entrega de resultados de fiscalización de su predio, incide para cumplir el pago de su impuesto predial?	
	Variable Dependiente	Recaudación Tributaria	Factor Económico	¿Cree usted que el factor económico del contribuyente influye en el cumplimiento tributario del impuesto predial?
				¿Cree usted que los contribuyentes se verían afectados económicamente si llegan a un proceso de cobranza coactiva?
Factor Social			¿Cree usted que la situación actual del Perú (corrupción) afecta significativamente al cumplimiento voluntario del impuesto predial de los contribuyentes?	
			¿Cree usted que los contribuyentes de los impuestos prediales tienen confianza en las autoridades municipales y en la gestión administrativa tributaria?	
Predio		Rural	¿Cree usted que la gerencia de administración tributaria, (fiscalización) debería enfocarse en la zona rural del distrito de Pillco Marca?	
			¿Para usted la zona rural de Pillco Marca es un lugar importante de recaudación del impuesto predial?	
		Urbano	¿Cree usted que los fiscalizadores deberían realizar un barrido urbano y rural en la población para ver las modificaciones realizadas en los predios?	
			¿Considera que la Municipalidad Distrital de Pillco Marca recauda más de la zona urbana que la zona rural?	
Recaudación del impuesto predial				

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo de Investigación

Hernández Sampieri (2017), la investigación aplicada, que es la que soluciona problemas prácticos.

Este proyecto, de acuerdo a su naturaleza de estudio que se planteó fue una investigación de tipo aplicada, caracterizándose por el uso de conocimientos ya adquiridos y la solución a una realidad problemática a través de una sistematización practica basada en investigación. Esta investigación fue desarrollada en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco.

3.1.1. Enfoque

Hernández Sampieri (2017), Enfoque cuantitativo, Analiza una realidad objetiva a partir de mediciones numéricas y análisis estadísticos para determinar predicciones o patrones de comportamiento del fenómeno o problema planteado. El proyecto de investigación es de enfoque cuantitativo, porque utilizó la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías.

3.1.2. Alcance o nivel

Hernández Sampieri (2017), El presente proyecto de investigación es descriptivo, Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.

Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas.

3.1.3. Diseño

Hernández Sampieri (2017), el diseño es de tipo no experimental; Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.

El presente trabajo de investigación buscó identificar de qué manera la variable independiente incide en la variable dependiente: estrategias tributarias y recaudación del impuesto predial respectivamente.

3.2. Población y Muestra

3.2.1. Población N° 1

Según Hernandez, Fernandez & Babtista (2006), la población es el conjunto de todos los componentes que concuerdan con una serie de especificaciones, es la totalidad de fenómeno que se va a estudiar.

Actualmente el distrito de Pillco Marca catastralmente está dividido por 10 sectores, 6 sectores se encuentran en la zona urbana de Cayhuayna, 2 sectores se encuentran por la zona conocida como Huancachupa y 2 sectores que se ubican en el centro poblado Corazón de Jesús más conocido como Yanag, y a la vez cada sector está conformada por urbanizaciones.

Para el presente trabajo de investigación, se ha considerado como Población N°1 a los contribuyentes activos del impuesto predial del sector N°1 que está conformado por 8 urbanizaciones, Es un sector que está ubicado frente a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán con un total de 918 contribuyentes del impuesto predial, se consideró a esta población debido a que este sector tiene como característica que sus pobladores cuentan con un buen nivel socioeconómico porque es considerada como zona residencial – comercial. Además, es un sector que ha sido levantada catastralmente al 100%.

URBANIZACIONES	CONTRIBUYENTES
Hermilio Valdizán	50
San Gabriel	118
San Fausto	86
Santa Eulalia	74
Santa Teresa	92
San Antonio	136
Gladiolos	124
Girasoles	238
TOTAL	918

❖ Fuente: Municipalidad Distrital de Pillco Marca.

❖ Elaboración: Propia del investigador.

3.2.2. Población N° 2

La población N°2 del presente proyecto de investigación está conformada por 20 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco.

Estos trabajadores se encuentran directamente relacionados con la recaudación del impuesto predial, el siguiente cuadro detalla los trabajadores colaboradores para la siguiente investigación:

TABLA N° 01

N°	COLOBORADORES	GERENTE	SUB GERENTES	ASISTENTE ADMINIS.	ARQ y/o ING.	TECNICO FISCALIZADOR	TOTAL
1	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	1	3	5	3	4	16
2	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	-	-	-	-	1
3	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (catastro)	1	-	-	2	-	3
						TOTAL	20

❖ Fuente: Municipalidad Distrital de Pillco Marca.

❖ Elaboración: Propia del investigador.

3.3.1 Muestra N° 1 (n=50)

Hernández , Fernández, & Baptista, (2006) Se considerará la muestra no-probabilística, con muestreo de tipo intencional o de conveniencia. Aquí el procedimiento no es mecánico ni con base en fórmulas de probabilidad, sino que depende del procedimiento de toma de decisiones de un indagador o de un grupo de investigadores.

La muestra N°1 es la urbanización Hermilio Valdizán del sector 1 de Pillco Marca, constituida por el total de 50 contribuyentes del impuesto predial. Se tomó como muestra esta urbanización debido a que los pobladores cuentan con similares características socioeconómicas, esta urbanización es considerada como zona residencial – comercial. Además, por ser una urbanización con contribuyentes activos del Impuesto predial, es una urbanización donde constantemente realizan modificaciones a sus predios y por eso siempre pasan por fiscalización. A esta muestra se aplicará la primera parte de la encuesta que está constituida por los Ítems 1 al 8.



- ❖ Fuente: Google Earth (Vista panorámica de la urbanización Hermilio Valdizán)
- ❖ Elaboración: Propia del investigador.

3.3.2 Muestra N° 2 (n=20)

Para esta indagación el tipo de muestreo es no probabilístico, porque la población es pequeña, siendo la muestra igual a la población.

En este proyecto de investigación la muestra es de 20 trabajadores de la Municipalidad directamente relacionados a la recaudación del impuesto predial. A esta se aplicará la segunda parte de la encuesta que está constituida por los ítems 9 al 16.

TABLA N° 02

N°	COLOBORADORES	GERENTE	SUB GERENTES	ASISTENTE ADMINIS.	ARQ y/o ING.	TECNICO FISCALIZADOR	TOTAL
1	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	1	3	5	3	4	16
2	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	-	-	-	-	1
3	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (catastro)	1	-	-	2	-	3
						TOTAL	20

- ❖ Fuente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA.
- ❖ Elaboración: Propia del investigador.

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica	Instrumento
Encuesta: Es un tipo de proceso de indagación en el que el investigador busca recabar datos por medio de un cuestionario previamente diseñado.	Cuestionario: es un documento en donde puedes encontrar un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir. Dirigidos a los contribuyentes del impuesto predial y a los trabajadores directamente relacionados con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca.

Para el presente trabajo se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento se realizó un cuestionario dirigido a mi muestra que son en total 50 contribuyentes del impuesto predial y 20 trabajadores de la Municipalidad.

3.4. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.

- **Cuadros estadísticos:**

Es un cuadro estadístico que se representa gráficamente de las diversas situaciones que se nos presentan diariamente. Es una forma esquemática de comprender las tendencias de nuestra forma de ser y de vivir. En un cuadro estadístico puedes identificar tantas variables como quieras en este caso buscaremos relacionar las estrategias tributarias con la mejora de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincial de Huánuco.

- **Diagrama de Barras por sectores:**

Un diagrama de barras, también conocido como diagrama de columnas, es una manera de representar gráficamente a un conjunto de datos o valores, y está formado por barras rectangulares de longitudes proporcionales a los valores representados a las estrategias tributarias y a la mejora de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, periodo 2018.

- **Programa SPSS:**

Es muy usado en las ciencias sociales y las entidades de indagación de mercado. Originalmente SPSS fue creado como el acrónimo de Statistical Package for the Social Sciences aunque también se ha referido como "Statistical Product and Service Solutions" es uno de los sistemas estadísticos más conocidos teniendo en cuenta una capacidad para trabajar con grandes bases de datos y un sencillo interface para la mayoría de los análisis, las estrategias tributarias y la mejora de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, periodo 2018.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Procesamiento de datos

El instrumento utilizado previo a la investigación fue:

- Encuesta (Cuestionario)

Que fue elaborado con la finalidad de obtener información de los contribuyentes del impuesto predial y de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, según los indicadores señalados, para lo cual se ha establecido como escala de medición la escala de Likert, así mismo esta escala nos permite evidenciar el cumplimiento de la variable.

La validez del instrumento se logró mediante una prueba de juicio de expertos, conformados por profesionales y docentes reconocidos en la Región de Huánuco.

- C.P.C. Faustino Julián Huatuco Galarza
- Econ. Jesús Manuel Ramos Santiago
- Econ. Juan Júa Tarazona Tucto

Donde los expertos opinaron de los ítems de la encuesta y la prueba de rendimiento responden a los objetivos de la investigación en estudio, entonces el instrumento posee validez de estructura y contenido.

Opinión de Expertos

Validación de la propuesta de investigación:

Evaluador Experto	Grado Académico e Institución donde Labora	Valoración de la Encuesta
CPC. Faustino Julián Huatuco Galarza	- Docente en la Universidad de Huánuco	18.00
Econ. TARAZONA TUCTO JUAN JUA	- Especialista Metodológico - Universidad Nacional Hermilio Valdizán	18.00
Econ. Jesús Manuel Ramos Santiago	- Magister en Gestión Pública - Gerente de Administración Tributaria en la MDPM.	18.00
Promedio de la Ponderación		18.00

Fuente: Resultados de opinión de los expertos del instrumento – 2019.

Como el valor promedio obtenido para el instrumento correspondiente a la encuesta es de 18 puntos, producto del análisis del cuadro anterior los expertos afirmaron que el instrumento es aceptable porque se encuentra entre la escala de excelente siendo los valores considerados de 16 - 20 puntos en el instrumento evaluado; afirmamos que es aceptable la propuesta de experimentación.

Los datos recogidos es como consecuencia de las encuestas que fueron procesadas a través de tablas estadísticas y gráficos de barras, expresados los resultados en términos numéricos porcentuales por cada variable, dimensiones e indicadores para sus respectivos análisis e interpretación para llegar a las conclusiones preliminares y finales.

4.1.1. Presentación de resultados:

Los datos procesados fueron presentados en tablas estadísticas y gráficos de barras.

Resultados de la encuesta:

La primera parte de la encuesta se aplicó a un total de 50 contribuyentes del impuesto predial de la urbanización Hermilio Valdizán de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, la segunda parte de la encuesta se aplicó a 20 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, conformado por la Gerencia de Administración tributaria, así como al Gerente de Planificación y Presupuesto y los trabajadores de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural (Catastro), trabajadores directamente relacionados con la recaudación del impuesto predial; el cual se presenta a continuación en las tablas de estadísticas descriptivas y con la asignación de los respectivos gráficos de barras, los resultados son presentados de la siguiente manera:

- El cuestionario se trabajó por medio de la metodología cuantitativa, los resultados se presentaron por medio de grafico de barras, con sus respectivas descripciones de cada una.
- En la interpretación final se muestra la explicación detalladamente de los resultados de los instrumentos de recolección de datos y con relación al marco teórico y al objetivo general de la investigación.

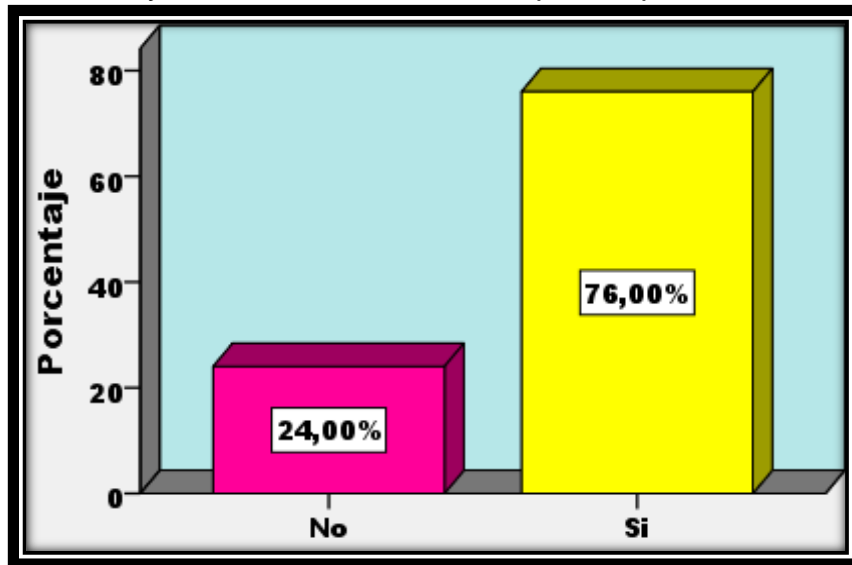
Resultados de la encuesta a los contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca (Ítems 1 al 8)

TABLA N°01: ¿Para usted fortalecer las capacidades técnicas (capacitaciones) del personal influye en la recaudación del impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	12	24,0	24,0	24,0
Válidos Si	38	76,0	76,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019
Elaboración: propia del investigador

IMAGEN N°01: ¿Para usted fortalecer las capacidades técnicas (capacitaciones) del personal influye en la recaudación del impuesto predial?



Fuente: Tabla N°01
Elaboración: propia del investigador

Interpretación y Análisis:

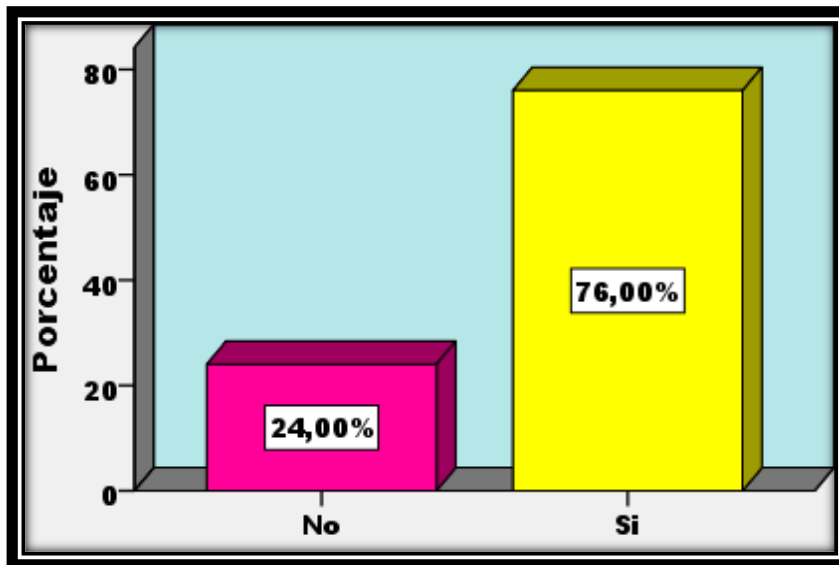
Según la encuesta realizada. El 76% de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca manifestaron que, si influye el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal, mientras que el 24% manifestaron que no. Esto nos indica que el personal que labora en la Gerencia de Administración Tributaria debe ser evaluado, calificado y capacitado constantemente, para un buen desempeño dentro de sus funciones.

TABLA N°02: ¿Usted considera necesario fortalecer las capacidades humanas del personal (empatía), en la recaudación del impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	12	24,0	24,0	24,0
Válidos Si	38	76,0	76,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019
Elaboración: propia del investigador

IMAGEN N°02: ¿Usted considera necesario fortalecer las capacidades humanas del personal (empatía), en la recaudación del impuesto predial?



Fuente: Tabla N°02
Elaboración: propia del investigador

Interpretación y Análisis:

Según la encuesta realizada. El 76% de los contribuyentes manifestaron que, es necesario fortalecer las capacidades humanas del personal, mientras que el 24% manifestaron que no es necesario para la recaudación del impuesto predial.

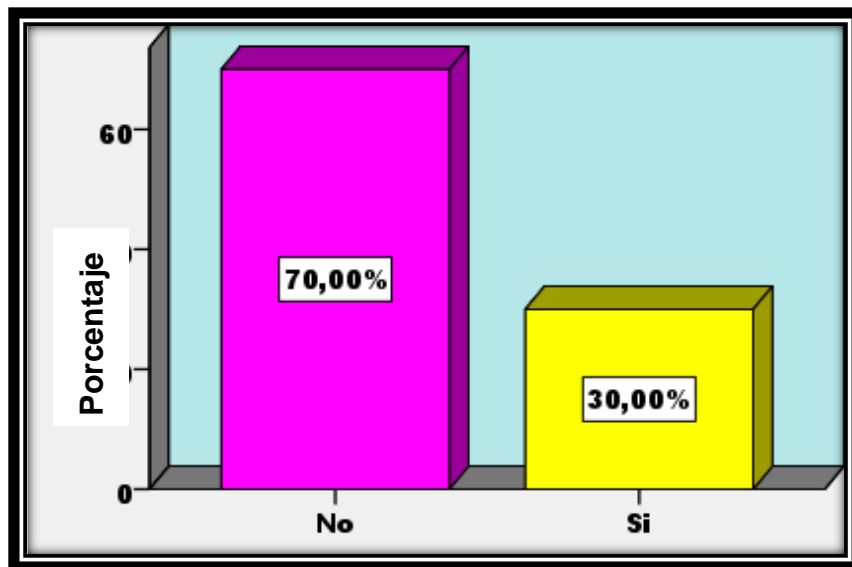
La imagen nos refleja que los trabajadores deben tener empatía, tener la capacidad de dialogar, saber escuchar y convencer sobre sus obligaciones tributarias al contribuyente al momento de realizar las visitas a sus predios.

TABLA N°03: ¿Considera que el personal de fiscalización de la Municipalidad se identifica de manera adecuada para poder realizar un trabajo en su predio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	35	70,0	70,0	70,0
Válidos Si	15	30,0	30,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019
Elaboración: propia del investigador

IMAGEN N°03: ¿Considera que el personal de fiscalización de la Municipalidad se identifica de manera adecuada para poder realizar un trabajo en su predio?



Fuente: Tabla N°03
Elaboración: propia del investigador

Interpretación y Análisis:

Según la encuesta realizada. El 30% de los contribuyentes manifestaron que el personal si se identifican de una manera adecuada al momento de fiscalizar, mientras que el 70% manifestó que no cuenta con la identificación necesaria. Este grafico nos demuestra claramente una debilidad para la recaudación del impuesto predial, el personal debe presentarse e identificarse correctamente como personal de la Municipalidad.

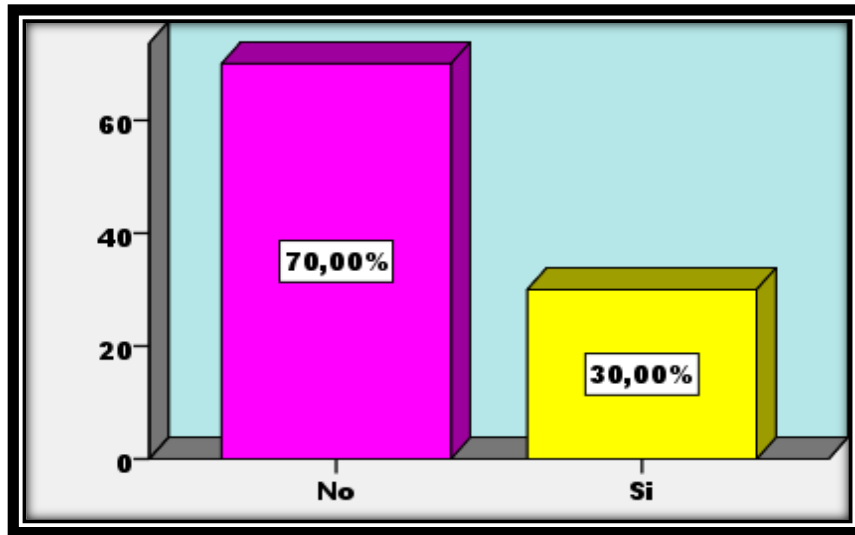
TABLA N°04: ¿Para usted el personal de la Municipalidad que visita su predio se encuentra correctamente uniformado y brinda confianza para poder realizar trabajos de fiscalización y eso incide en la recaudación del impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	35	70,0	70,0	70,0
Válidos Si	15	30,0	30,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019

Elaboración: propia del investigador

IMAGEN N°04: ¿Para usted el personal de la Municipalidad que visita su predio se encuentra correctamente uniformado y brinda confianza para poder realizar trabajos de fiscalización y eso incide en la recaudación del impuesto predial?



Fuente: Tabla N°04

Elaboración: propia del investigador

Interpretación y Análisis:

Según la encuesta realizada. El 30% de los contribuyentes manifestaron que el personal si porta el uniforme adecuado y brinda la confianza necesaria, mientras que el 70% manifestó que el personal que visita su predio no porta el uniforme adecuado. Y es por ese motivo que no brinda la confianza a los contribuyentes de poder dejar realizar trabajos en su predio, eso afecta negativamente a la recaudación del impuesto predial.

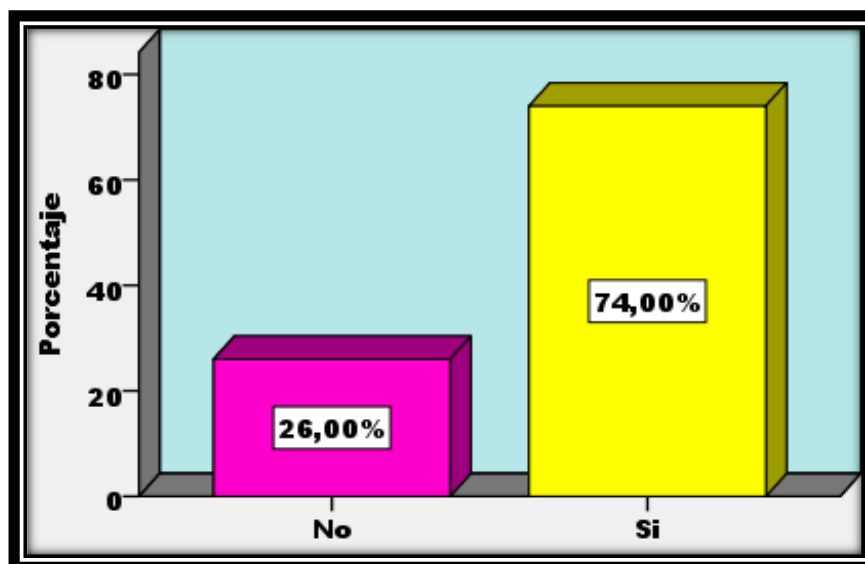
TABLA N°05: ¿Para usted la carta de presentación del personal fiscalizador le brinda seguridad y confianza?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	13	26,0	26,0	26,0
Válidos Si	37	74,0	74,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019

Elaboración: propia del investigador

IMAGEN N°05: ¿Para usted la carta de presentación del personal fiscalizador le brinda seguridad y confianza?



Fuente: Tabla N°05

Elaboración: propia del investigador

Interpretación y Análisis:

Según la encuesta realizada. El 74% de los contribuyentes manifestaron que, si influye la carta de presentación al momento de fiscalizar, mientras que el 26% manifestaron que no hay seguridad por parte de los fiscalizadores.

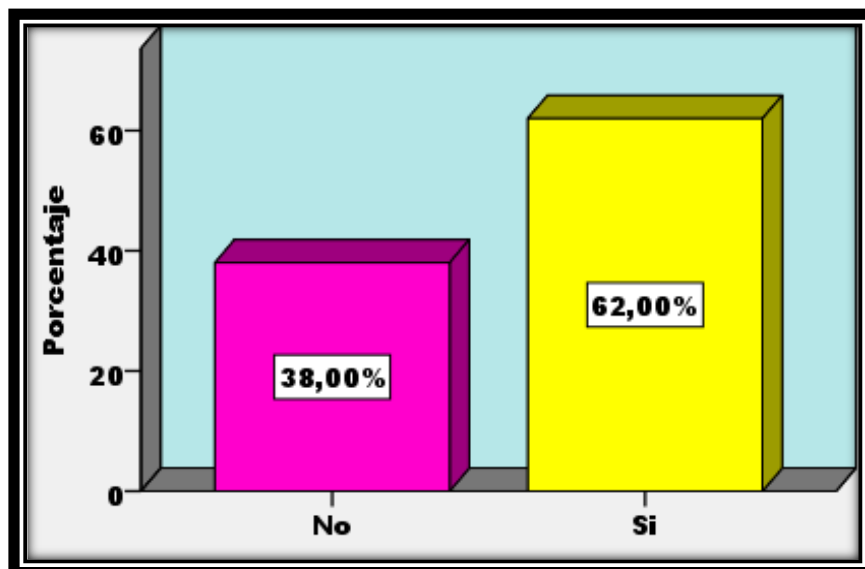
Para la mayoría de los contribuyentes la carta de presentación que deja el fiscalizador es suficiente y brinda la confianza necesaria para dejar realizar los trabajos respectivos dentro del predio, mientras que la otra parte manifiesta que es una hoja simple y no brinda seguridad (Ver anexo 2).

TABLA N°06: ¿Considera que la carta de presentación es un documento oficial de la Municipalidad que permita ingresar al fiscalizador dentro de su predio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	19	38,0	38,0	38,0
Válidos Si	31	62,0	62,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019
Elaboración: propia del investigador

IMAGEN N°06: ¿Considera que la carta de presentación es un documento oficial de la Municipalidad que permita ingresar al fiscalizador dentro de su predio?



Fuente: Tabla N°06
Elaboración: propia del investigador

Interpretación y Análisis:

Según la encuesta realizada. El 62% de los contribuyentes manifestaron que la carta de presentación si es documento oficial emitido por la Municipalidad, en la carta la entidad nombra a sus fiscalizadores, mientras que el 38% manifestaron que la carta de presentación carece de valor por parte de la Municipalidad ya que es una hoja simple y de fácil falsificación.

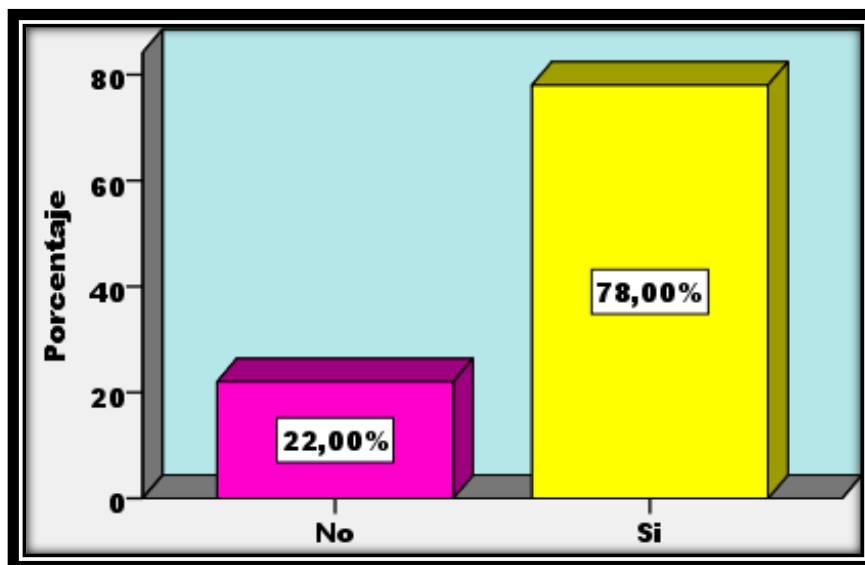
La gran mayoría de los contribuyentes confían cuando se les notifica y acredita de manera correcta las funciones del personal encargado de la recaudación.

TABLA N°07: ¿Considera usted que con el requerimiento que deja el fiscalizador en su predio, se encuentra obligado a recibir a los fiscalizadores dentro del plazo establecido y dejar realizar trabajos en su vivienda?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	11	22,0	22,0	22,0
Válidos Si	39	78,0	78,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019
Elaboración: propia del investigador

IMAGEN N°07: ¿Considera usted que con el requerimiento que deja el fiscalizador en su predio, se encuentra obligado a recibir a los fiscalizadores dentro del plazo establecido y dejar realizar trabajos en su vivienda?



Fuente: Tabla N°07
Elaboración: propia del investigador

Interpretación y Análisis:

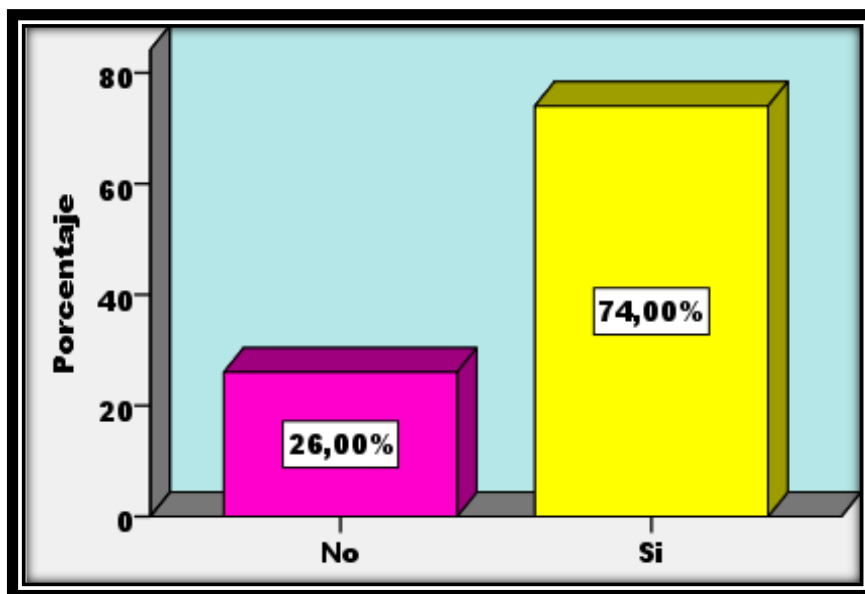
Según la encuesta realizada. El 78% de los contribuyentes manifestaron que se sienten con la obligación de recibir a los fiscalizadores en su predio luego de recibir el requerimiento (Ver anexo 3), ya que, por norma tiene un plazo de 3 días hábiles para permitir ser fiscalizados; mientras que 22% manifestaron que no, se rehúsan a dejar realizar su trabajo a los fiscalizadores en su predio.

TABLA N°08: ¿Recibir el acta de entrega de resultados de fiscalización de su predio, incide para cumplir el pago de su impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No	13	26,0	26,0
	Si	37	74,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019
Elaboración: propia del investigador

IMAGEN N°08: ¿Recibir el acta de entrega de resultados de fiscalización de su predio, incide para cumplir el pago de su impuesto predial?



Fuente: Tabla N°08
Elaboración: propia del investigador

Interpretación y Análisis:

Según la encuesta realizada. El 74% de los contribuyentes manifestaron que el acta de entrega de resultados incide en la recaudación del impuesto predial, mientras que el 26% manifestaron que no.

El acta de entrega de resultados deja como constancia que el fiscalizador realizó trabajos en su predio, adjuntando un plano (croquis) del predio, medidas, características y fotos correspondientes al predio fiscalizado (Ver anexo 4).

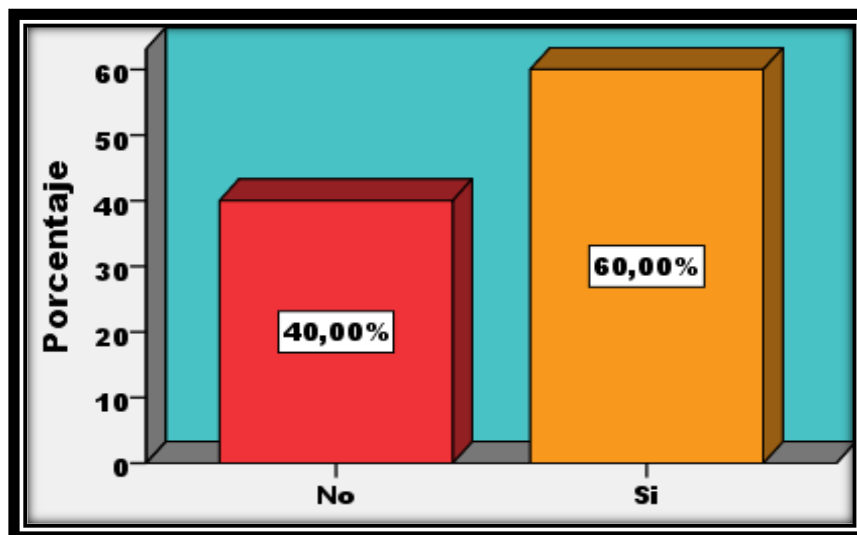
Resultados correspondientes a los trabajadores relacionados directamente con la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca (Ítems 9 al 16)

TABLA N°09: ¿Cree usted que el factor económico del contribuyente incide en el cumplimiento tributario del impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	8	40,0	40,0	40,0
Válidos Si	12	60,0	60,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019
Elaboración: propia del investigador

IMAGEN N°09: ¿Cree usted que el factor económico del contribuyente incide en el cumplimiento tributario del impuesto predial?



Fuente: Tabla N°09
Elaboración: propia del investigador

Interpretación y Análisis:

Según la encuesta realizada. El 60% de los trabajadores encuestados de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca manifestaron que, si influye el factor económico de los contribuyentes para poder cumplir con los impuestos prediales, mientras que el 40% manifiesta lo contrario. Hay opiniones divididas ya que hay

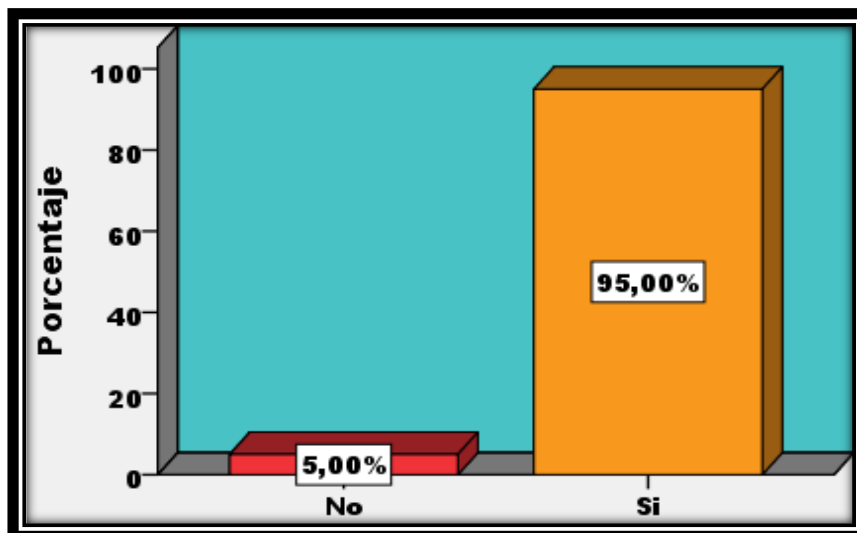
un porcentaje que piensa que no solamente es económico el problema para cumplir con sus tributos.

TABLA N°10: ¿Cree usted que los contribuyentes se verían afectados económicamente si llegan a un proceso de cobranza coactiva?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	1	5,0	5,0	5,0
Válidos Si	19	95,0	95,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019
Elaboración: propia del investigador

IMAGEN N°10: ¿Cree usted que los contribuyentes se verían afectados económicamente si llegan a un proceso de cobranza coactiva?



Fuente: Tabla N°10
Elaboración: propia del investigador

Interpretación y Análisis:

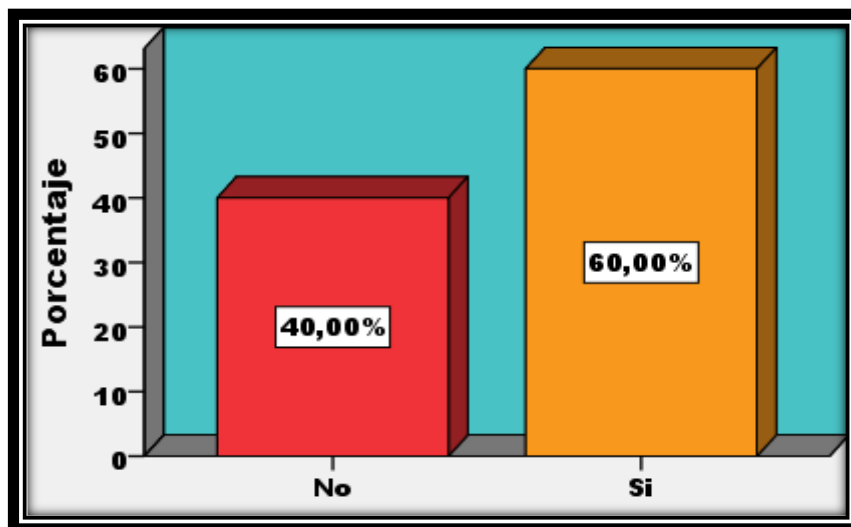
Según la encuesta realizada. El 95% de los trabajadores de la Administración Tributaria manifestaron que, si se verían afectados los contribuyentes al llegar a un proceso de cobranza coactiva, mientras que el 5% manifestaron que no. Definitivamente casi la totalidad de contribuyentes piensan que una cobranza coactiva afectaría a los contribuyentes de manera económica.

TABLA N°11: ¿Cree usted que la situación actual del Perú (corrupción) afecta significativamente al cumplimiento voluntario del impuesto predial de los contribuyentes?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	8	40,0	40,0	40,0
Válidos Si	12	60,0	60,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019
Elaboración: propia del investigador

IMAGEN N°11: ¿Cree usted que la situación actual del Perú (corrupción) afecta significativamente al cumplimiento voluntario del impuesto predial de los contribuyentes?



Fuente: Tabla N°11
Elaboración: propia del investigador

Interpretación y Análisis:

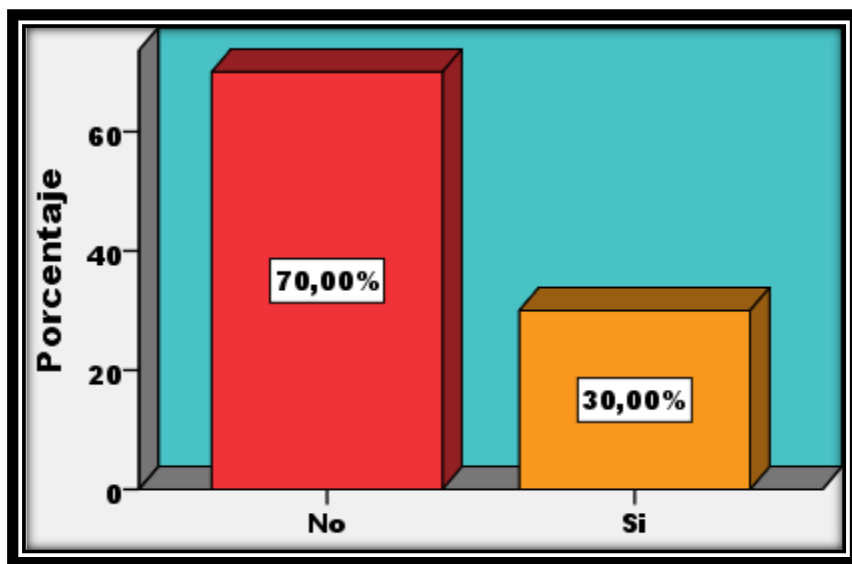
Según la encuesta realizada. El 60% de los trabajadores de la Gerencia Tributaria manifestaron que la corrupción afecta negativamente en la recaudación de los impuestos prediales, mientras que el 40% manifestaron que no. Lamentablemente en estos tiempos la corrupción salió a flote y a vista de todos los peruanos, eso hace que la población no confíe en las autoridades y muchos manifiestan que no cumplen con el impuesto predial porque no saben dónde ir a terminar ese dinero.

TABLA N°12: ¿Cree usted que los contribuyentes de los impuestos prediales tienen confianza en las autoridades municipales y en la gestión administrativa tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	14	70,0	70,0	70,0
Válidos Si	6	30,0	30,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019
Elaboración: propia del investigador

IMAGEN N°12: ¿Cree usted que los contribuyentes de los impuestos prediales tienen confianza en las autoridades municipales y en la gestión administrativa tributaria?



Fuente: Tabla N°12
Elaboración: propia del investigador

Interpretación y Análisis:

Según la encuesta realizada. El 30% de los trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria manifestaron que, si hay confianza entre autoridad y contribuyente, mientras que 70% manifestaron que no.

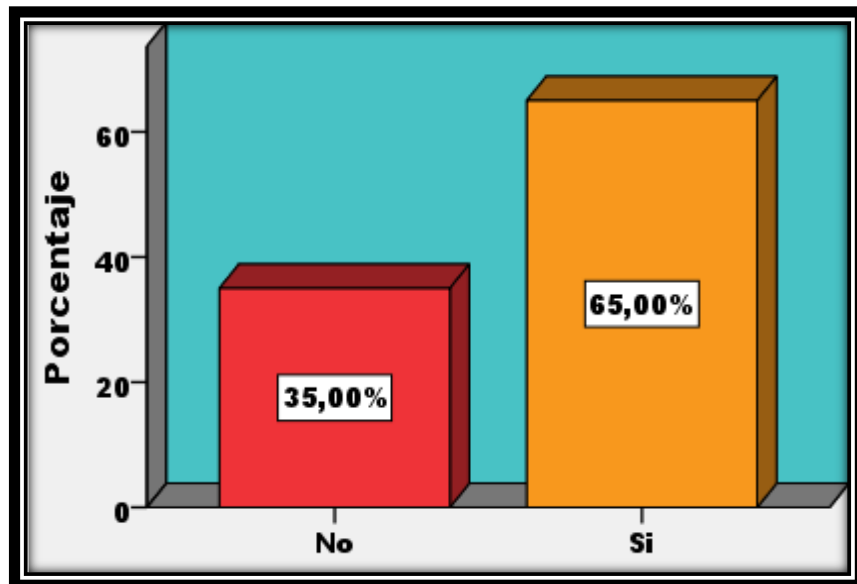
Este gráfico nos demuestra que la gran mayoría de contribuyentes no confían en las autoridades y desconocen en el uso que le darán a su dinero al cumplir con sus impuestos.

TABLA N°13: ¿Cree usted que la Gerencia de Administración Tributaria, (fiscalización) debería enfocarse en la zona rural del Distrito de Pillco Marca?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	7	35,0	35,0	35,0
Válidos Si	13	65,0	65,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019
Elaboración: propia del investigador

IMAGEN N°13: ¿Cree usted que la Gerencia de Administración Tributaria, (fiscalización) debería enfocarse en la zona rural del Distrito de Pillco Marca?



Fuente: Tabla N°13
Elaboración: propia del investigador

Interpretación y Análisis:

Según la encuesta realizada. El 65% de los trabajadores encuestados de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca manifestaron que, si se debería enfocarse en zona rural, mientras que el 35% manifestaron que no.

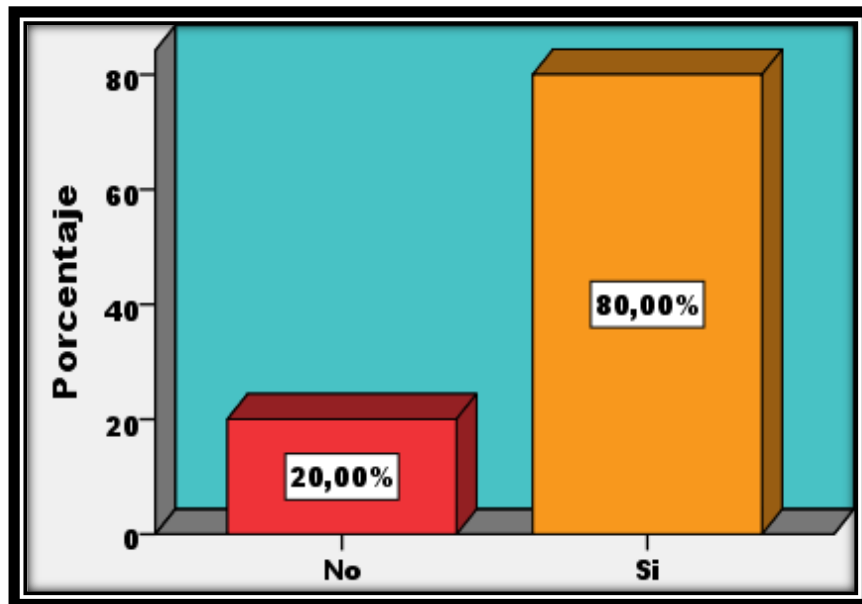
Según los técnicos fiscalizadores en el Distrito de Pillco Marca hay una buena cantidad de predios construidos en la zona rural del distrito que aún no son declarados por los dueños, se encuentran omisos en la base de datos.

TABLA N°14: ¿Para usted la zona rural de Pillco Marca es un lugar importante de recaudación del impuesto predial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	4	20,0	20,0	20,0
Válidos Si	16	80,0	80,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019
Elaboración: propia del investigador

IMAGEN N°14: ¿Para usted la zona rural de Pillco Marca es un lugar importante de recaudación del impuesto predial?



Fuente: Tabla N°14
Elaboración: propia del investigador

Interpretación y Análisis:

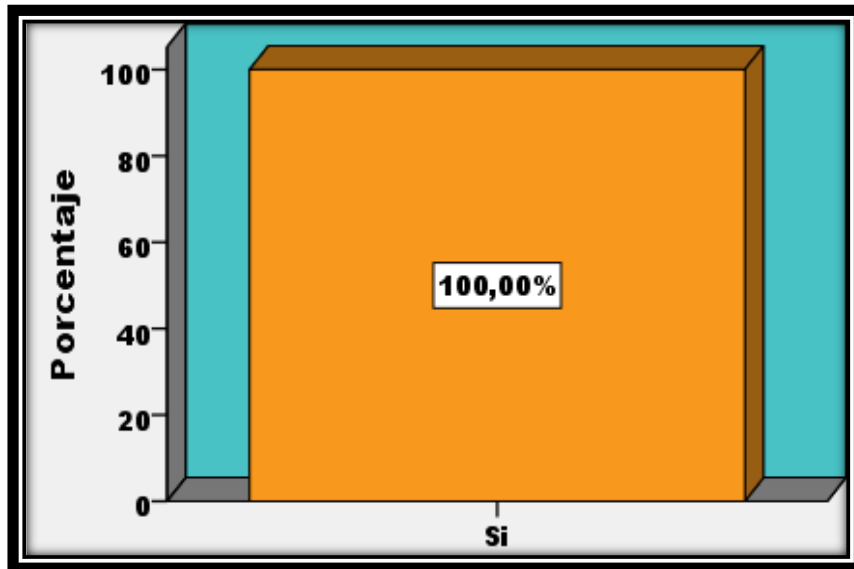
Según la encuesta realizada. El 80% de los trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria manifestaron que la zona rural sería un lugar importante de recaudación, mientras el 20% manifestaron que no. La zona rural de Pillco Marca aun es un terreno por explorar, hay zonas donde los fiscalizadores no ingresan por falta de un plan estratégico, realmente no encuentran la forma de fiscalizar y hacerles cumplir con sus tributos.

TABLA N°15: ¿Cree usted que los fiscalizadores deberían realizar un barrido urbano y rural en la población para ver las modificaciones realizadas en los predios?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	20	100,0	100,0	100,0
Total	20	100.0	100.0	

Fuente: Encuesta, 2019
 Elaboración: propia del investigador

IMAGEN N°15: ¿Cree usted que los fiscalizadores deberían realizar un barrido urbano y rural en la población para ver las modificaciones realizadas en los predios?



Fuente: Tabla N°15
 Elaboración: propia del investigador

Interpretación y Análisis:

Según la encuesta realizada. El 100% de los trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria manifestaron que si se deberían realizar el barrido urbano.

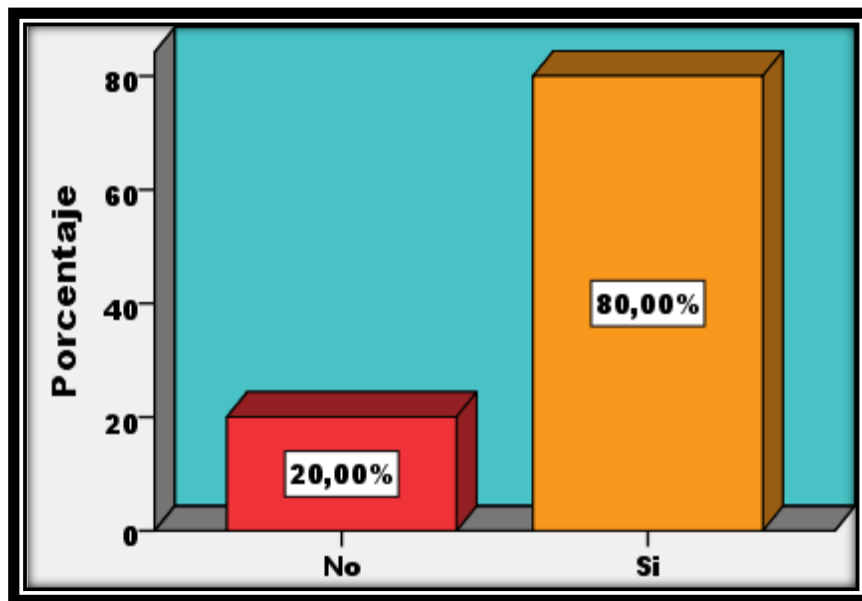
En conclusión, es necesario realizar un barrido urbano para poder actualizar la base de datos, verificar las modificaciones y nuevas construcciones de los predios, así como actualizar las declaraciones juradas de los contribuyentes.

TABLA N°16: ¿Considera que la Municipalidad Distrital de Pillco Marca recauda más de la zona urbana que la zona rural?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	4	20,0	20,0	20,0
Válidos Si	16	80,0	80,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019
 Elaboración: propia del investigador

IMAGEN N°16: ¿Considera que la Municipalidad Distrital de Pillco Marca recauda más de la zona urbana que la zona rural?



Fuente: Tabla N°16
 Elaboración: propia del investigador

Interpretación y Análisis:

Según la encuesta realizada. El 80% de los trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria manifestaron que más recaudan de las zonas urbanas que las zonas rurales, mientras que el 20 % manifiesta que no. Esto se debe que las zonas urbanas tarde o temprano son visitados por los fiscalizadores y esto les obliga a cambiar la declaración jurada a los contribuyentes. Actualmente se recauda más en la zona urbana porque aún no se registra los predios rurales en la base de datos de la Municipalidad.

4.2. Contrastación de la hipótesis y prueba de hipótesis

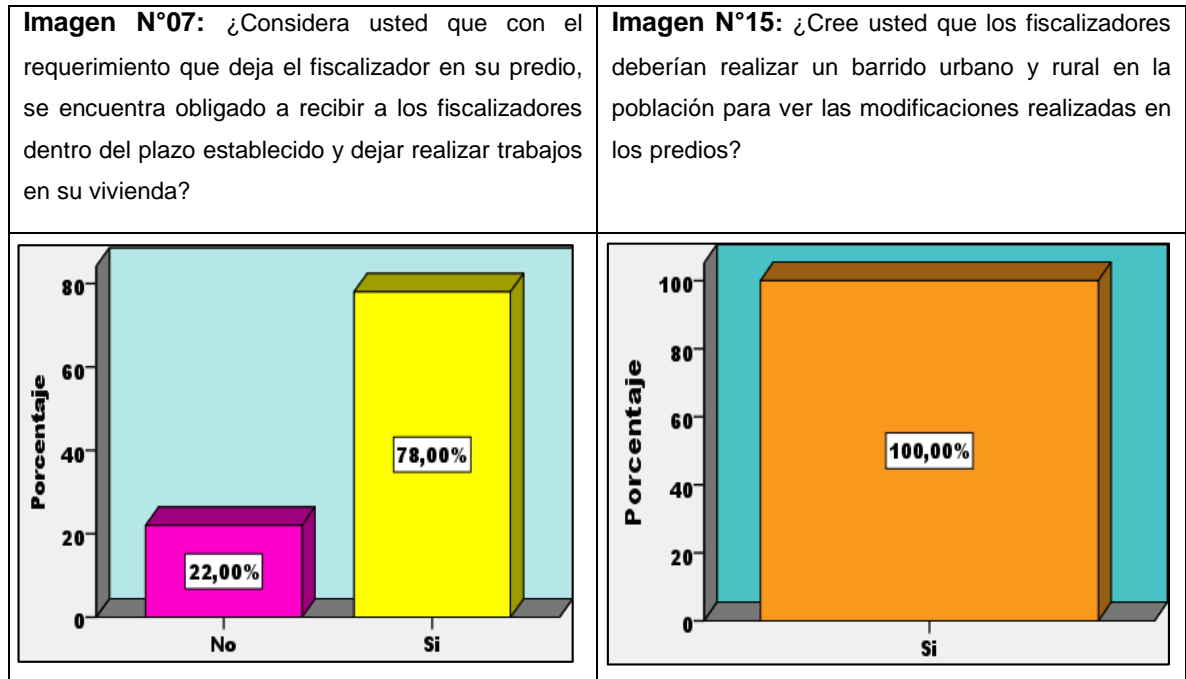
Hipótesis General:

Para comprobar la hipótesis general, planteamos la siguiente hipótesis estadística:

HG: Las estrategias tributarias inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, 2018.

Para la siguiente investigación la contrastación de hipótesis será de manera descriptiva por tener dos tipos de población y muestra, describiremos el comportamiento de los contribuyentes y la opinión de los trabajadores.

Para medir la incidencia entre las estrategias tributarias y la recaudación del impuesto predial se utilizó las siguientes imágenes.



Fuente: Tabla N°16
Elaboración: propia del investigador

Fuente: Tabla N°16
Elaboración: propia del investigador

Interpretación

En la imagen N° 7, podemos observar que el 78% de los contribuyentes luego de recibir el requerimiento por parte del técnico fiscalizador se sienten con la obligación de recibir al personal encargado para dejar realizar el trabajo correspondiente dentro de su predio, ya que el requerimiento tiene un plazo de 72 horas si el dueño no permite la fiscalización de su predio al mismo momento, luego de recibido el requerimiento la fiscalización se realizará de todas maneras

ya sea de manera interna o externa y esta última no es favorable para el contribuyente (Ver Anexo 2).

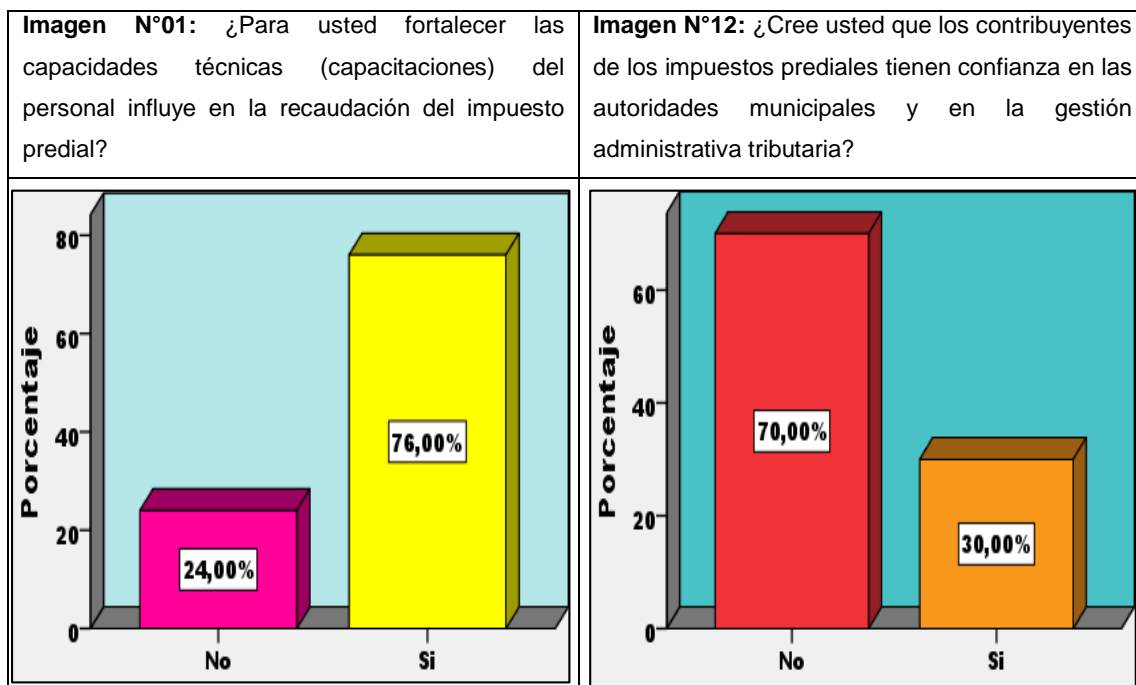
Las estrategias tributarias inciden en la recaudación del impuesto predial al observar la imagen N°15 donde el 100% de los trabajadores de la Municipalidad señalan que los fiscalizadores deberían desarrollar un plan de trabajo de barrido urbano y rural dentro de la población para poder verificar si los datos declarados por los contribuyentes en la municipalidad son reales, puesto que en la actualidad en la Municipalidad la base de datos se encuentra actualizado hasta el año 2015, de esta manera se acepta la hipótesis general.

Esto nos indica que la buena gestión de los recursos humanos y la fiscalización predial como estrategias inciden en la recaudación del impuesto predial.

Hipótesis Específicas:

Para probar las hipótesis específicas, planteamos las siguientes hipótesis estadísticas:

HE₁: La gestión de los recursos humanos incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, 2018. Para demostrar la incidencia de la gestión de recursos humanos en la recaudación del impuesto predial se utilizó las siguientes imágenes N°1 y N°12.

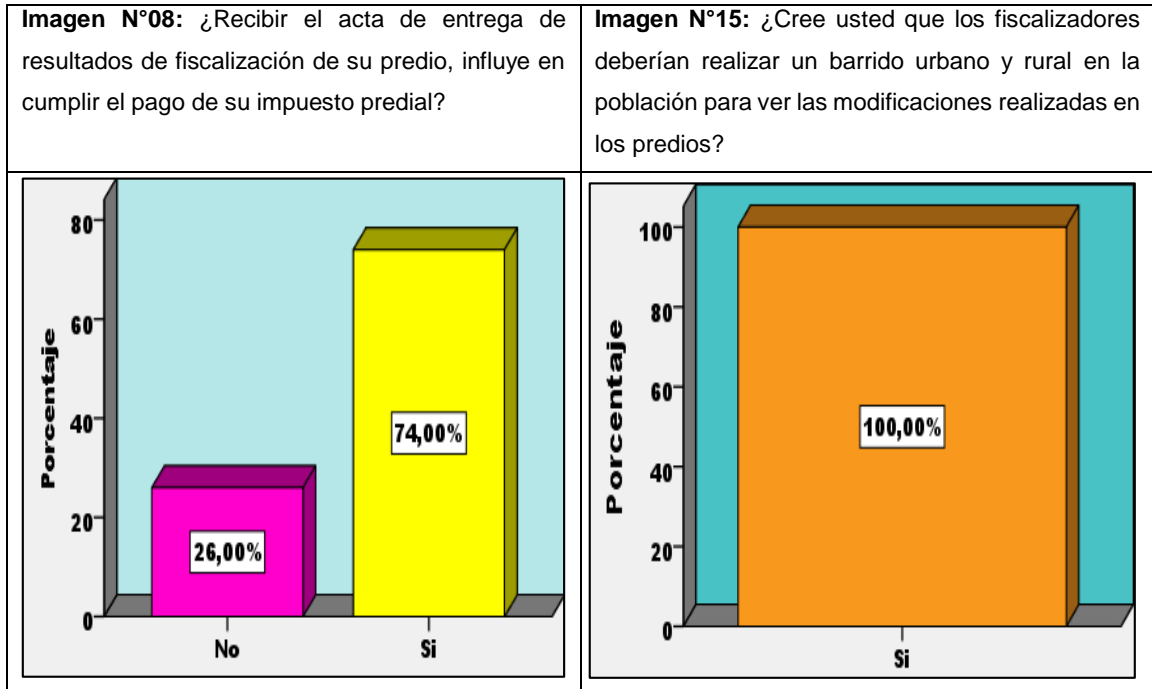


Interpretación

Observando estas imágenes podemos demostrar que la hipótesis específica 1 tiene tendencia positiva, porque en la imagen N°1 un 76% de los contribuyentes del impuesto predial nos indican que es necesario fortalecer las capacidades técnicas del personal de la Municipalidad y esto influiría en la recaudación del impuesto predial, contar con personal capacitado es muy importante porque cumplirían con sus funciones de manera eficaz, de la misma manera orientarían a la población a cumplir con el pago de sus impuestos, de la misma forma un personal capacitado es capaz de explicar a los contribuyentes las ventajas y desventajas del cumplimiento del impuesto predial,

En la imagen N°12 el 70% de los trabajadores de la municipalidad nos indican que uno de los factores que afectan al cumplimiento del impuesto predial es que los contribuyentes no tienen confianza en las autoridades municipales y en la gestión administrativa de la Municipalidad, esto debido a la situación actual que atraviesa el Perú involucrado en temas de corrupción, la poca confianza de los contribuyentes ante sus gobernantes; un personal con el perfil adecuado y capacitado podría concientizar a los contribuyentes y orientar hacia el cumplimiento de sus obligaciones, el personal no solo tiene que ser un buen técnico sino también debe fortalecer las capacidades humanas, como saber escuchar, dialogar y orientar de manera positiva a los contribuyentes y hacer que los contribuyentes nuevamente confíen en las autoridades y en la gestión municipal.

HE₂: La fiscalización predial incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, 2018.



Interpretación

En la imagen N°8 observamos que el 74% de los contribuyentes nos indican que, al momento de recibir el acta de entrega de resultados, se sienten con el compromiso de acercarse a la municipalidad a realizar una nueva declaración jurada en caso se esté omitiendo información. El acta de entrega de resultados viene junto a un plano (croquis), un informe de su vivienda fiscalizada con las medidas y las características de la construcción en la actualidad y panel fotográfico de su predio, de esa manera se detecta si los contribuyentes se encuentran evadiendo el pago correcto del impuesto predial.

La fiscalización predial incide de manera positiva en la recaudación del impuesto predial, y se ve reflejada en la imagen N° 15 donde el 100 % de los trabajadores de la Municipalidad nos indican que los fiscalizadores deberían realizar un barrido urbano y rural, esto sería de gran ayuda para mejorar la recaudación del impuesto predial, se detectaría las nuevas construcciones realizadas durante los años 2016 hasta la actualidad ya que en la municipalidad la base de datos se encuentra actualizada solo hasta el 2015 y no al 100% de la población.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Contratación de los resultados.

- Con referencia **al objetivo general**, del trabajo de investigación se afirma que las estrategias tributarias inciden en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, está a sido demostrado en el trabajo de investigación realizado con las encuestas a los contribuyentes del impuesto predial y a los trabajadores directamente relacionados con la recaudación del impuesto predial, en la cual quedó demostrado en la contrastación de hipótesis descriptiva que demuestra que existe una relación positiva considerable, afirmando que las estrategias tributarias inciden en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, la cual se puede percibir en las imágenes N°7 y N°15 respectivamente. Según el MEF en su (Guía para el registro y determinación del impuesto predial) Las estrategias a aplicar en el proceso de fiscalización tributaria son fundamentales para modificar la conducta de los contribuyentes respecto al incumplimiento de las obligaciones tributarias y son importantes en la medida que nos permiten conocer los motivos que originan este comportamiento.
- Con referencia al objetivo específico 1: se determina que la gestión de recursos humanos (dimensión 01) incide en la recaudación del impuesto predial (variable Independiente), el cual se demuestra con las imágenes N°1 y N°12, la cual quedó demostrado con la contrastación de hipótesis descriptiva donde se observa una incidencia positiva. Se puede comprobar que en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, la gestión de los recursos humanos ayuda a la recaudación del impuesto predial, según la Guía sobre el Sistema Administrativo de Recursos Humanos en el Sector Público (2016), hace referencia a seis puntos claves: Generar el cambio de enfoque o cultura de la gestión de recursos humanos en el Estado, pasando de un rol meramente administrativo a uno que sea basado en el desarrollo del servidor; Impulsar dentro de sus entidades una cultura de orientación al

ciudadano, así como los principios de ética e integridad en el sector público; Convertirse en socios estratégicos claves dentro de las entidades para el logro de los objetivos institucionales; Planificar estratégicamente y de forma integrada y articulada las funciones de recursos humanos con las funciones de todas las demás áreas de la entidad; Fortalecer sus capacidades técnicas, con miras a desarrollar y aplicar las herramientas metodológicas que cada subsistema de recursos humanos plantea; Promover la profesionalización del sector público.

- De acuerdo al objetivo específico 2: se determina que la fiscalización predial (dimensión 02) incide en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Pillco Marca (variable dependiente), lo cual queda demostrado en las imágenes N°8 y N°15, donde después de hacer una contrastación de hipótesis descriptiva se observa una incidencia positiva. Donde se pudo demostrar que los contribuyentes se sienten con el compromiso de cumplir con sus obligaciones tributarias ante la Municipalidad luego de haber pasado por un proceso de fiscalización, entonces queda demostrado que la fiscalización predial incide en la recaudación del impuesto predial, a mayor fiscalización mayor recaudación. Según el MEF(2011). "Manual para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial en las Municipalidades". La fiscalización tiene como objetivo principal detectar los predios que aún no figuran en el padrón respectivo y a que contribuyentes pertenecen, también tiene como finalidad detectar que cambios se han producido en el predio y que aún no han sido declarados o que están declarados con un valor inferior al que corresponde realmente.

CONCLUSIONES

Después de analizar los resultados obtenidos en la encuesta de la presente investigación se pudo determinar las siguientes conclusiones:

1. Existen estrategias tributarias que se están aplicando en la recaudación del impuesto predial con deficiencias en su aplicación, ya que en el año 2017 se recaudó S/. 1, 422,552.32 y en el 2018 S/ 1, 257,304.94 en impuesto predial. Esto es un 11.62 % menor, esto debido a la mala elaboración y aplicación de las estrategias en el año 2018, se determinó que para los contribuyentes hay muchos factores para el incumplimiento de los impuestos prediales en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca.
2. La gestión de recursos humanos no está haciendo una buena selección y contratación del personal para que puedan cumplir con las funciones de la Gerencia de Administración Tributaria, asimismo falta de capacitación constante al personal relacionado directamente con la recaudación del impuesto predial. Se determinó que los contribuyentes no se encuentran conformes con el personal de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca que visita su vivienda, puesto que manifestaron que no les brindan la confianza necesaria para poder dejarlos ingresar a sus viviendas.
3. Se pudo determinar que la Gerencia de Administración Tributaria no realiza una fiscalización predial de manera organizada, con un plan estratégico bien elaborado. Además, se cuenta con una base catastral desactualizada, la última actualización fue en el 2015 y solo por algunos sectores y urbanizaciones, la gerencia de desarrollo urbano y rural no está cumpliendo con su trabajo y esto dificulta el trabajo de los fiscalizadores, se determinó incrementar las fiscalizaciones para reducir la evasión del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca.

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones para esta investigación serán las siguientes:

1. Identificar las deficiencias de las estrategias tributarias en la recaudación del impuesto predial aplicadas por la Municipalidad Distrital de Pillco Marca; evaluar y replantear si es necesario y monitorear para su correcta ejecución. Por medio de la excelente atención al cliente hacer saber al contribuyente sobre los beneficios del pago oportuno de los tributos, difusión de las obras y actividades a las que se destinan los recursos del impuesto predial.
2. Se recomienda seleccionar, evaluar y contratar profesionales que cumplan con el perfil requerido para desarrollar diversas funciones dentro de la Gerencia de Administración Tributaria. Capacitar al personal mediante cursos, talleres e inducción acerca del proceso de recaudación de impuestos, a fin de que en el desempeño de sus funciones sean más eficientes, brindar uniformes adecuados e identificación con mayor credibilidad para poder brindar confianza a los contribuyentes.
3. Se recomienda la conformación de un equipo técnico, formulación y elaboración del plan de trabajo de fiscalización predial para desarrollar un barrido urbano y rural y de esa manera ampliar la base tributaria, y a la vez concientizar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones. De la misma manera contar con un plano catastral actualizado, pues se trata de un instrumento necesario para mejorar la recaudación del impuesto predial. La falta de registros catastrales actualizados impide a los fiscalizadores la correcta identificación de los predios y de sus propietarios y poseedores.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bibliografía

- Aguilar Espinoza, H. (2012). *Manual del contador público*. Lima: Entrelíneas S.R.L.
- Aldana Gómez, Sayuri Lin, Paucar Tovar, Edelmira Banesa, (2014), “Análisis de estrategias tributarias aplicadas para la recaudación de tributos en la intendencia regional – Junín”, Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo.
- Bravo Salas, F. (2011). Los valores personales no alcanzan a explicar la conciencia tributaria. *CIAT - Revista de Administración Tributaria N°31*, 1.
- Carlos Andrés Sánchez Becerra (2014), “Caracterización del proceso de recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Ocaña “. Universidad Francisco de Paula Santander de Ocaña, Colombia.
- Decreto Legislativo N°776. Ley de Tributación Municipal
- Cotrina Campos, Yessenhia Leisbeth, Espinoza Jara, Hannz Enrique, (2014), “La recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huánuco, perspectiva y diagnóstico de mejora”, Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco.
- Effio, F. (2008). *Impuesto General a las ventas e impuestos selectivo al consumo*. Lima: Editora y Distribuidora Real S.R.L.
- Gamero Hoyos, Katerin Dayveli, (2016), “Políticas de Recaudación y concientización en el incumplimiento del impuesto predial en la municipalidad provincial de Leoncio Prado”, Universidad Nacional Agraria de la Selva
- Guerrero, L. (2013). *Administración Tributaria Municipal*. Lima..
- Henry Antonio Véliz Vizuete, René Aguilar Azuero (2014), “Los impuestos prediales y su incidencia en los ingresos del municipio de Guayaquil, durante el periodo 2008-2012”, Universidad de Guayaquil, Ecuador

- Jhonson Gerry y Scholes, K. (1999). *Dirección estratégica*. Madrid: Prentice May Internacional Ltd.
- Lagos Huanaco, Noemí (2017), "Gestión tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad San Martín de Porres, 2017", Universidad Norbert Wiener, Lima
- Medina Moreno, A. V. (2017). *tesis: "LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA – 2016"*. Madre de Dios.
- Meraz, A. (28 de Agosto de 2016). *Alcaldes relegan cobro de predial; terrenos están subvaluados*. Obtenido de Excelsior: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/08/28/1113613>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *"Guía para el registro y determinación del impuesto predial"*. Lima: NevaStudio S,A,C,.
- Ministerios de Economía y Finanzas.(2011). *"Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades"* Lima: NevaStudio S,A,C,.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2018). *Guía sobre el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público*. Lima: Litho & Arte SAC.
- Páez Vallejo, A. (10 de Abril de 2015). *Qué es la amnistía tributaria*. Obtenido de <https://www.pbplaw.com/es/que-es-la-amnistia-tributaria/>
- Regiones, M. &. (30 de Abril de 2018). *La Libertad: buscan reducir el índice de evasión tributaria en Trujillo*. Obtenido de Mercados & Regiones: <https://www.mercadosyregiones.com/2018/04/30/la-libertad-buscan-reducir-el-indice-de-evasion-tributaria-en-trujillo/>
- Roca, C. (2011). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria. Asamblea General del CIAT N°42, 66 - 69.*
- Stephen, R. (2000). *Fundamentos de Administración*. México: Prentice Hall Hispanoamericana, S.A.
- Tella, G. y. (2012). "Políticas de recaudación municipal criterios y estrategias para una eficiente gestión". *Mercados y empresas para servicios públicos*, 38-47.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO. “ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA, PROVINCIA DE HUÁNUCO, 2018”.

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	DISEÑO
<p><u>Problema General</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ¿De qué manera las estrategias tributarias inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, 2018? <p><u>Problema Específico</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ¿De qué manera la gestión de recursos humanos incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, 2018? ¿De qué manera la fiscalización predial incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, 2018? 	<p><u>Objetivo General</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Describir de qué manera las estrategias tributarias inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, 2018. <p><u>Objetivo Específico</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Describir de qué manera la gestión de recursos humanos inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, 2018. Describir de qué manera la fiscalización predial inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, 2018. 	<p><u>Hipótesis General</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Las estrategias tributarias inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, 2018. <p><u>Hipótesis Específico</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La gestión de recursos humanos incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, 2018. La fiscalización predial incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Provincia de Huánuco, 2018. 	<p><u>Variable Independiente</u></p> <p>ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Gestión de Recursos Humanos -Fiscalización predial <p><u>Variable Dependiente:</u></p> <p>RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Recaudación tributaria -El impuesto predial 	<p>Tipo de Investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicativo <p>Enfoque:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuantitativa <p>Alcance o nivel:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descriptivo <p>Población N° 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - 50 contribuyentes <p>Población N° 2</p> <ul style="list-style-type: none"> - 20 trabajadores de la Municipalidad. <p>Muestra:</p> <p>se ha de utilizar toda la población porque es no probabilística</p> <ul style="list-style-type: none"> - 50 contribuyentes. - 20 trabajadores. <p>Instrumento:</p> <p>cuestionario : encuesta</p>



CUESTIONARIO

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL Y TRABAJADORES DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA.

El cuestionario será utilizado para fines académicos

ÍTEM	SI	NO
¿Para usted fortalecer las capacidades técnicas (capacitaciones) del personal influye en la recaudación del impuesto predial?		
¿Usted considera necesario fortalecer las capacidades humanas del personal (empatía), en la recaudación del impuesto predial?		
¿Considera que el personal de fiscalización de la Municipalidad se identifica de manera adecuada para poder realizar un trabajo en su predio?		
¿Para usted el personal de la Municipalidad que visita su predio se encuentra correctamente uniformado y brinda confianza para poder realizar trabajos de fiscalización y eso influye en la recaudación del impuesto predial?		
¿Considera que la carta de presentación es un documento oficial de la Municipalidad que permita ingresar al fiscalizador dentro de su predio?		
¿Para usted la carta de presentación del personal fiscalizador le brinda seguridad y confianza?		
¿considera usted que con el requerimiento que deja el fiscalizador en su predio se encuentra obligado a recibir a los fiscalizadores dentro del plazo establecido y dejar realizar trabajos en su vivienda?		
¿Recibir el acta de entrega de resultados de fiscalización de su predio, influye para cumplir el pago de su impuesto predial?		
¿Cree usted que el factor económico del contribuyente influye en el cumplimiento tributario del impuesto predial?		
¿Cree usted que los contribuyentes se verían afectados económicamente si llegan a un proceso de cobranza coactiva?		
¿Cree usted que la situación actual del Perú (corrupción) afecta significativamente al cumplimiento voluntario del impuesto predial de los contribuyentes?		
¿Cree usted que los contribuyentes de los impuestos prediales tienen confianza en las autoridades municipales y en la gestión administrativa tributaria?		
¿Cree usted que la gerencia de administración tributaria, (fiscalización) debería enfocarse en la zona rural del distrito de Pillco Marca?		
¿Para usted la zona rural de Pillco Marca es un lugar importante de recaudación del impuesto predial?		
¿Cree usted que los fiscalizadores deberían realizar un barrido urbano y rural en la población para ver las modificaciones realizadas en los predios?		
¿Considera que la Municipalidad distrital de Pillco Marca recauda más de la zona urbana que la zona rural?		

(Cuadro Comparativo)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PILLCO MARCA
SUB GERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS PROPIOS CAPTADOS DE LOS AÑOS 2017 - 2018

MESES	AÑO 2018						AÑO 2017						DIFERENCIA	
	IMPUESTO PREDIAL	IMPUESTO DE ALCABALA	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	SERENAZGO	COSTO DE PROCESO	OTROS	TOTAL	IMPUESTO PREDIAL	IMPUESTO DE ALCABALA	LIMPIEZA PUBLICA	SERENAZGO	COSTO DE PROCESO		OTROS
ENERO	70,856.47	59,878.17	13,816.95	10,995.02	7,661.99	54.00	163,262.55	59,522.17	21,403.20	15,349.72	10,162.30	7,837.56	105.00	114,382.97
FEBRERO	84,895.14	6,240.44	16,121.49	12,741.68	6,333.66	64.80	128,401.21	82,071.29	19,950.47	19,915.46	14,471.13	10,788.34	97.20	147,333.91
MARZO	55,110.03	21,624.48	10,765.21	8,342.97	5,348.81	140.40	105,332.90	112,019.05	28,014.69	17,573.60	12,074.20	9,592.60	32.40	160,107.42
ABRIL	100,642.61	45,780.96	15,415.53	9,905.60	5,801.66	86.40	177,632.76	95,709.76	16,517.74	32,054.77	11,326.94	5,577.45	129.60	151,416.26
MAYO	159,834.13	11,253.73	21,624.29	13,662.61	6,844.35	75.60	213,394.71	226,411.95	43,575.87	61,103.24	20,713.46	10,292.54	75.60	362,172.66
JUNIO	155,628.61	3,250.50	20,313.17	12,010.31	5,975.44	32.40	198,210.63	147,604.22	22,759.30	18,561.39	12,345.39	5,867.77	54.00	203,192.07
JULIO	177,918.74	26,443.80	23,231.28	14,955.13	7,485.11	43.20	250,087.26	205,050.96	47,325.00	25,867.82	16,467.48	8,090.97	10.80	302,813.03
AGOSTO	194,778.79	7,367.43	12,595.42	8,499.41	5,157.38	64.80	138,463.23	123,137.29	21,967.88	16,025.15	10,478.09	5,825.92	21.60	177,455.93
SEPTIEMBRE	71,536.19	13,485.03	10,155.26	7,199.98	4,690.20	21.60	107,070.26	106,049.65	36,977.67	14,298.31	8,631.09	5,219.54	86.40	171,232.66
OCTUBRE	119,210.69	7,627.88	14,776.08	9,516.41	5,572.44	32.40	156,737.90	56,813.77	58,175.00	9,430.26	5,888.85	3,316.19	43.20	133,667.27
NOVIEMBRE	63,657.57	51,721.80	9,569.94	6,426.41	3,749.94	54.00	135,089.66	89,958.67	12,895.12	10,711.04	6,549.87	3,659.38	64.80	116,839.88
DICIEMBRE	80,240.82	15,351.85	12,541.66	7,982.60	4,719.90	43.20	128,899.03	129,402.74	36,218.73	18,146.56	10,324.85	5,946.80	86.40	200,126.08
TOTALES	1,257,394.94	270,046.07	180,929.28	122,248.13	71,340.88	712.80	1,907,582.10	1,422,552.32	365,821.67	259,027.42	1,39,433.65	83,115.08	810.00	2,270,750.14

(Carta de presentación del fiscalizador)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA
SUB GERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA
"Año la lucha contra la corrupción y la impunidad"

GAT
Gerencia de Administración Tributaria

CARTA DE PRESENTACION

SEÑOR:

Presente.-

ASUNTO: CARTA DE PRESENTACION

De mi mayor estima:

Por la presente le brindo los cordiales saludos, a nombre de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, a través de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, y de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 61, 62 y 62-A del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Normas Modificatorias, Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, y sus modificatorias, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hace de su conocimiento, que su predio será objeto de un procedimiento de fiscalización predial, para lo cual se le comunica lo siguiente:

1.- Se autoriza al señor:

Neyder Paul Cierito Agui
Mariela Angelica Atencio Rojas

Quienes, se identificarán con sus documentos de identidad (D.N.I. N° 71554590, 46085408, fotocheck, chabco), y se le deberá brindar las facilidades del caso de acuerdo a Ley, para la verificación de su predio; los señores autorizados son servidores de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria y realizaran los trabajos siguientes:

- Verificación domiciliaria.
- Medida del área de su propiedad.
- Medida del área Construida, áreas o espacios libres.
- Determinación de Características de la Construcción.
- Tomas Fotográficas del Predio.
- Levantamiento de Actas.
- Usos físico del predio y otros que amerita verificación.

2.- En caso de renuncia o cese del Fiscalizador se le hará de su conocimiento del reemplazante.

3.- En caso que el administrado y/o Contribuyente, no esté conforme con el trabajo técnico, el personal de fiscalización volverá a efectuar una nueva verificación domiciliaria en presencia del propietario.

Agradeciéndole, por la atención al presente, me suscribo a Usted.

Atentamente.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA
GERENCIA ADMINISTRACION TRIBUTARIA
D. Jesús Manuel Ramos Santiago
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Recaudación Tributaria

Fiscalización Tributaria

Ejecución Coactiva

Impuesto Predial

Impuesto Alcabala

Arbitrios de Residuos Sólidos

Arbitrios de Serenazgo y Otros

MUNICIPALIDAD DE PILLCO MARCA. CONSTRUYENDO EL DESARROLLO CON TRANSPARENCIA Y EQUITAD.

Carnet del fiscalizador

Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria

DNI N° 71554590

NEYDER PAUL CIERTO AGUI


AUXILIAR ADM. I - FISCALIZADOR




FIRMA

Se expide la presente, a fin de que se le brinde las facilidades del caso

(Requerimiento entregado a los propietarios)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLOCO MARCA
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



REQUERIMIENTO N°003-2019-MDPM-GAT-SGFT

Señor (a)

DOMICILIO FISCAL:

REFERENCIA CATASTRAL Y UBICACION DEL PREDIO

SECTOR	MANZANA	LOTE
10	21	10

DENOMINACION DE VIA

AV. SIN NOMBRE 01

NUMERO

630

Mediante la presente le comunicamos que en cumplimiento del mandato legal de verificación de obligaciones tributarias, se ha dispuesto la actualización de las declaraciones juradas documentada y/o otro tipo de informe de los administrados con la finalidad de comprobar la rectitud en la determinación del impuesto predial con la realidad.

En tal sentido de conformidad con los art. 61°, 62° 63° a, 106° y 106° del texto único ordenado del código tributario aprobado por decreto supremo N°133-2013-EF y sus modificatorias, requerimos realizar una inspección a su predio, le agradeceremos que en el plazo de (03) días hábiles y dentro nuestro horario de atención le esperamos en nuestras oficinas de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria (Of. N° 14) de la Municipalidad Distrital de Pilloco Marca o comunicarse al número 062-405277 o Cel. N° 957966232 y/o 973821501, con la finalidad de coordinar fecha y hora, para la diligencia.

En caso de imposibilidad, le manifestamos que usted tiene la facultad de nombrar un apoderado o Representante a través de una carta poder simple, para que lo represente en dicha diligencia. Cabe recordar que el personal que se designe para realizar la inspección se identificará debidamente con una carta de presentación y estará autorizado única y exclusivamente para desarrollar labores de carácter técnico, como medición de áreas, revisión de características y estados de la edificación comprobación de uso, elaboración de croquis, toma de imágenes y redacción de actas, así mismo antes de la inspección deberá facilitar una copia simple de los siguientes documentos:


- Declaración jurada de autoevaluó
- Copias de plano de edificación
- Copias de plano de edificación
- Comprobante de adquisición
- Acta de inscripción en registro público
- Licencia de funcionamiento
- Certificado de conformidad de obra
- Documento de Identidad
- Anechos:
- Título de propiedad
- Certificado de conformidad de obra

Cumplido el plazo establecido, le agradeceremos atender a los Fiscalizadores asignados para su predio, el día:/...../2019 a horas: De no ser así, la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria aplicará las acciones pertinentes de acuerdo al Código Tributario, y nos acogemos al ART. 177 Numeral 15, del II cuadro de infracciones y sanciones tributarias.


Cayhuayna, de del año 2019.

LO ENTREGO	LO RECIBIO
FISCALIZADOR NEYDER PAUL CHERTO AGUI	SR. (A).
FECHA/...../2019	PARENTESCO
FIRMA:	DNI N°
N de Cédular	FECHA
FIRMA:	FIRMA

ANEXO 4 (Entrega de resultados)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLOCO MARCA
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS DEL PREDIO FISCALIZADO

Cayhuayna, de abril del 2019

Señor(a)

Domicilio fiscal:

Ubicación del predio: AV. SIN NOMBRE 01 N°630

PRESENTE.

De mi mayor estima:

por la presente hago llegar los resultados del predio fiscalizado el día:/...../2019, información en cuanto a valores, depreciación, área construida, entre otros; en cumplimiento al segundo párrafo del Art. N° 75 del Decreto Supremo N° 133-2013-EF. Del código tributario y sus normas modificatorias.

Recapitulado el presente documento, de haber observaciones sobre la verificación de su predio por parte suya, Usted tiene un plazo de tres días hábiles, para coordinar una nueva inspección y/o rectificación alguna, de lo contrario, se entenderá que a usted se encuentra conforme con la verificación predial y se pasará a informar para su nuevo estado de cuenta. Agradeciéndole, por la atención al presente, me suscribo de Usted.

ATENTAMENTE:

FISCALIZADOR

NEYDER P. CHERTO AGUI

DNI N° 7554590

RECEPCIONANDO POR EL ADMINISTRADO

Sr. Felipe Hinojosa Derasúa

DNI N° 019072574

FIRMA:

Nota 01: No encontrándose, el administrado, y entendiéndose por comunicado, el resultado de la fiscalización se entregó a:

Apellidos y Nombres: _____

DNI N° _____

PARENTESCO _____

FIRMA _____

Nota 02: En el caso de no encontrarse a nadie en la propiedad, se dejó los resultados, bajo la puerta, entendiéndose por comunicado al administrador. En el caso de no encontrarse al administrador, Ley N° 27444, modificado por el Decreto Legislativo N° 1029. Así mismo se detalló y continuó las características del lugar donde se dejó la comunicación.

Referencia del predio: _____

Pared: _____


Puerta: _____

N° de pisos: _____


Suministro eléctrico: _____

Observaciones: _____

Informe del predio fiscalizado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLOCO MARCA
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



INFORME N° 150.- 2018-IMPREGIAT/SIGT/21
REINSPECCION PREDIAL PARA PAGO DE AUTOVALUO

ASUNTO : SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
REFERENCIA : REINSPECCION PREDIAL PARA PAGO DE AUTOVALUO
PROVEIDO N°: 00855- 2018-IMPREGIAT/SIGT/21
FECHA : CAYHUAYNA, 19 DE JUNIO DE 2018

Me es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarle cordialmente, y a la vez, poder informarle sobre el presente inspeccionado del trabajo realizado, en el cual se ha verificado el cumplimiento de la Ley y el Reglamento de la Ley, para así obtener la conformidad respectiva de acuerdo a su declaración jurada de dicho predio, ditiendose el siguiente resultado:

ANTECEDENTES:
 Contribuyente : Sr(a) ROJAS HINOSTROZA, DESIDERIO Y CONYUGE
 Ubicación de predios : AV. JUAN VELASCO ALVARADO N° 1520
 URB DOBLE R MZ "C" LT "02" - CAYHUAYNA ALTA - PILLOCOMARCA

Código del Contribuyente : 6440
 N° de Ficha Catastral : 3414
DE LA INSPECCION OCULAR - POR MEDICION
 CÓDIGO DE REFERENCIA CATASTRAL

SECTOR	MANZANA	LOTE	EDIFICIA
0	3	0	0
1	5	0	0

- El inmueble está ubicado en AV. JUAN VELASCO ALVARADO N° 1520, URB DOBLE R MZ "C" LT "02" del Distrito de Pilloco Marca.
- El área total del lote de terreno según TESTIMONIO es de 201.52 M². Área del lote de terreno según DECLARACION DE AUTOVALUO 201.52 M² y Área del lote de terreno fiscalizado es de 201.52 M².
- El frontis del predio es de 8.80 ML.
- Que, dicho predio es destinado a vivienda, teniendo las siguientes características:

USO DEL PREDIO		AREA	
CASA-HABITACION		183.97 M ²	

- CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO**

PISO	ESPESOR DE CONSTRUCCION		ECC	ESTRUCTURA	ACABADOS		AREA CONSTRUIDA	AREA TOTAL			
	MES	AÑO			TIPO	REVESTIMIENTOS			BALDOS		
E141	01	2016	02	01	C	F	F	H	F	158.65	178.58
E142	01	2016	02	02	C	F	F	H	F	158.65	178.58

ACTIVIDAD COMERCIAL 01
 USO DEL PREDIO : FARMACIA-BOTICA
 AREA : 11.95 M²

- CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO**


PISO	REVESTIMIENTOS		ECC	ESTRUCTURA	ACABADOS		AREA CONSTRUIDA	AREA TOTAL			
	MES	AÑO			TIPO	REVESTIMIENTOS			BALDOS		
E141	01	2016	02	01	C	F	F	H	F	23.90	23.90

El propietario se acordó para solicitar que se efectúe una NUEVA INSPECCION PARA PAGO DE AUTOVALUO, con expediente N° 4117, visto el expediente, se efectuó la verificación del predio del Sr(a) DESIDERIO ROJAS HINOSTROZA Y CONYUGE identificado con DNI N° 04072574 propietario de dicho predio, quien nos atendió cordialmente puesto que nos dejó medir el área de terreno total, el área de construcción y las áreas libres.

El presente informe deja sin efecto el INFORME N° 272-2018-IMPREGIAT/SIGT/21 con fecha 25 de Octubre del 2016 por haber sido una MEDICION EXTERNA.

El administrador presento la copia simple de Licencia Municipal de Apertura de Establecimiento Comercial.

Es cuando se informa para su conocimiento y demás fines.

Aterramiento:

 KENBER PAUL CERRO ASGUI

Panel fotográfico del inmueble fiscalizado



(Galería de fotos)



**Encuesta al Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad
Distrital de Pillco Marca. Econ. *Jesús Manuel Ramos Santiago***



Encuesta realizada a los contribuyentes del impuesto predial de la Urbanización Hermilio Valdizán del Distrito de Pillco Marca